



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIECIOCHO**

**Sesión:** MATUTINA DEL CONGRESO  
ORDINARIO

**Fecha:** 2 DE SETIEMBRE DE 1994

**SUMARIO:**

CAPITULO

- I           INSTALACION DE LA SESION
- II           LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III          "RECONSIDERACION DE LOS INSTRUMENTOS INTER-  
NACIONALES:  
A) CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO PARA EL DE-  
SARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE AMERI-  
CA LATINA Y EL CARIBE.  
B) TRATADO ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y  
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SOBRE PROMO-  
CION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES.  
C) CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA  
DE VENEZUELA, PARA LA PROMOCION Y PROTECCION  
DE INVERSIONES".
- IV          "CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY  
DE REGIMEN DEL SECTOR ELECTRICO".
- V           "PRESENTACION DE PROYECTOS Y PETICIONES DE LOS  
SEÑORES LEGISLADORES".
- VI          CLAUSURA DE LA SESION.

LRG/em.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. DIECIOCHO

**Sección:** MATUTINA DEL CONGRESO  
ORDINARIA

**Fecha:** 2 DE SETIEMBRE DE 1994

### INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	3
III	"RECONSIDERACION DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES"	3
	<u>INTERVENCION DEL SEÑOR LEGISLADOR:</u>	
	H. Delgado Jara	4, 5, 6
IV	"CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PRO- YECTO DE LEY DE REGIMEN DEL SECTOR ELECTRICO"	14
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Vargas Pazzos	15, 16, 26, 36
	H. Puente Dávila	15
	H. Villaquirán Lebed	16, 20, 27, 40
	H. Cuesta Caputi	17, 19, 27, 39
	H. Proaño Maya	17, 19
	H. Salas García	18, 27
	H. Larrea Cabrera	18, 20, 31
	H. Hurtado Astudillo	19
	H. Ordóñez Vásquez	22, 25, 30, 35, 38
	H. Meléndez Garzón	25
	H. Arízaga González	28, 30, 37
	H. Ruiz Enríquez	29, 41
	H. Romero Loaiza	30, 34



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. DIECIOCHO

**Sección:** MATUTINA DEL CONGRESO  
ORDINARIO

**Fecha:** 2 DE SETIEMBRE DE 1994

### INDICE:

H. Manssur Moreira	31
H. Yanchapaxi Cando	32,36,38,40
H. Delgado Jara	32,33
H. Aguirre Montero	35
H. Hurtado Astudillo	39
V "PRESENTACION DE PROYECTOS Y PETICIONES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES"	42
<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
H. Villaquirán Lebed	42,44
H. Mancheno Noguera	42
H. Meléndez Garzón	45
H. Dotti Almeida	46,55
H. Ruiz Enríquez	46,58,59,63
H. Rodríguez Edgar	47
H. Alvarez García	47,48,51,53
H. Moreno Díaz	48
H. Bravo Bravo	48,74
H. Proaño Maya	50
H. Almeida Morán	50
H. Velasteguí Domínguez	50
H. Rivas Pazmiño	55
H. Ordóñez Vásquez	57
H. Rodríguez Edgar	57
H. Vargas Pazzos	58
H. Vidal Espinoza	64



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**

**No.** DIECIOCHO

**Sesión:** MATUTINA DEL CONGRESO  
ORDINARIO

**Fecha:** 2 DE SETIEMBRE DE 1994

**INDICE:**

	H. Moreno Aldaz	65
	H. Larrea Cabrera	69
	H. Pacheco Pinos	70
	H. López Villavicencio	72
	H. Noboa Chávez	75
VI	CLAUSURA DE LA SESION	77

LRG/em.



En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Matutina de Congreso Ordinario, siendo las once horas con veintidós minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Roberto Muñoz Avilés, Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la sesión concurren los siguientes señores legisladores:

AGUIRRE MONTERO GALO	HURTADO ASTUDILLO ROLANDO
ALMEIDA MORAN LUIS	LARREA CABRERA GUSTAVO
ALVAREZ GARCIA HARRY	LARREA MARTINEZ FERNANDO
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	LIPARI TOUMA GEOCONDA
ARIZAGA GONZALEZ CARLOS	LOPEZ VILLAVICENCIO OLMEDO
ARTURO HERRERA PEDRO	MALDONADO RIVERA NORBERTO
BORJA FARAH GUILLERMO	MANCHENO NOGUERA GERMAN
BRAVO BRAVO FREDDY	MANSSUR MOREIRA ADIB
BRAVO ANDRADE ELIECER	MELLENDEZ GARZON FERNANDO
BRIONES MEJIA VIRGILIO	MORAN YELA BONIFACIO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	MORENO ALDAZ SERVIO
BUELVA YASACA CESAR	NOBOA CHAVEZ MARCELO
CASTELLO LEON JUAN JOSE	ORDONEZ VASQUEZ ITALO
CEDEÑO MIELES OSCAR	PACHECO PINOS EDUARDO
CORDERO ACOSTA JOSE	PROANO MAYA MARCO
CUADRADO CEVALLOS LUIS	PUENTE DAVILA ISAURO
CUESTA CAPUTTI RAFAEL	RIVADENEIRA ILVIS CARLOS
CUSME CIFUENTES LUIS	RIVAS PAZMIÑO RAUL
CHAVEZ VALLEJO NELSON	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
CHIMBO YUMBO NELSON	ROMERO LOAYZA FRANCO
DELGADO TELLO HUMBERTO	RUIZ ENRIQUEZ HUGO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	SALAS GARCIA ROMMEL
FABARA GALLARDO FABIAN	SALTOS GALARZA MARCELO
FABARA TORRES MILTON	TERAN SALCEDO JHONNY
GANDARA GALLEGOS MAURICIO	VERA ARRATA ALFREDO
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	VALLEJO LOPEZ CARLOS

VARGAS PAZZOS FRANK  
VELASTEGUI DOMINGUEZ OLGER  
VIDAL ESPINOZA CARLOS

VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO  
YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y cuatro legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión matinal del día viernes. Licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La licencia presentada por el Diputado Guido Alava, deberá llamarse al Diputado Oscar Cedeño Mleles. La licencia presentada por el Diputado Antonio Posso, se posesionará el Diputado Raúl Valencia. Está la licencia autorizada del Diputado Andrés Vallejo y está actuando el Diputado Alfredo Vera. La licencia presentada por el Diputado Fabián Alarcón y está posesionado el doctor Mauricio Gándara. La licencia presentada por el Diputado Xavier Neira y está posesionado el Diputado Fredy Benítez.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores diputados que deben posesionarse, por favor comparecer frente a la Presidencia. Señores diputados, les ruego acompañarme en la posesión de los colegas. Señores diputados, les ruego acompañarme en la posesión de los colegas. Señores diputados: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que habéis sido designados?-----

LOS SEÑORES DIPUTADOS: Sí juramos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacéis, que la Patria os premie. Caso contrario que os lo demande. Quedáis legalmente posesionados. Orden del Día, señor Secretario.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día viernes 2 de setiembre de 1994.- 1.- Reconsideración de los Instrumentos Internacionales: a) Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe; b) Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América sobre promoción y protección recíproca de inversiones; c) Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Venezuela para la promoción y protección de inversiones. 2.- Continuación de la lectura del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. 3.- Presentación de proyectos. 4.- Peticiones de los señores legisladores". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

## III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a las disposiciones legales pertinentes al trámite de reconsideraciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 83, inciso segundo del Reglamento a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso podrá proponerse, solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente". "Artículo 84. Planteada la reconsideración ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado.- La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente. Caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente.- Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una reconsideración, salvo el caso de que estuvieren por ella la totalidad de los concurrentes.- En este caso, el asunto será tratado en una sesión posterior, debiendo constar en el Orden del Día, con la debida anticipación.- Las reconsideraciones que se plantearen en las dos últimas sesiones de un período ordinario o extraor-

dinario se resolverán inmediatamente". Esas son las disposiciones pertinentes al caso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente y señores legisladores: El día de ayer se "aprobaron" porque yo entiendo que no se aprobaron tres instrumentos de carácter internacional y se los aprobó de acuerdo al informe que señala el texto suscrito por algunos miembros de la Comisión, en base a la lectura de un informe del Asesor de la Comisión de Asuntos Internacionales, nada más, en base de él, y dice el texto, señor Presidente y señores legisladores: "Que se lo aprueba de conformidad con lo que establece el Artículo 59, literal h) de la Constitución Política del Estado". Yo quisiera que se repare en lo que se está diciendo: "en base de lo que establece el Artículo 59, literal h)". Le ruego, señor Presidente, que por Secretaría ordene verificar cuál es la concordancia constitucional mediante la cual aprueba el Congreso Nacional el día de ayer tres instrumentos internacionales. Primero, aquí lo que determina el propio informe del 3 de marzo de 1994, dice justamente: "que este instrumento internacional tiene informe favorable, a fin de que el Honorable Congreso Nacional apruebe de conformidad con el Artículo 59, literal h) de la Constitución Política del Estado", y eso lo ponen en dos o tres comunicaciones. Le ruego, señor Presidente, que se lea por Secretaría el literal h) del Artículo 59, a ver de qué se trata, y para que vean que el Congreso ayer aprobó sin tener la menor concordancia jurídica. Le ruego, señor Presidente, que usted ordene la lectura para proseguir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Es lectura a la disposición que solicita el Diputado Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 59, literal h) de la Constitución Política del Estado.- El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de



agosto de cada año, y sesiona durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente los siguientes asuntos:  
h) Nombrar al Contralor General, al Procurador General, al Ministro Fiscal y a los Superintendentes de Bancos y de Compañías, de las ternas que le sean enviadas por el Presidente de la República y removerlos, si fuere del caso". Hasta ahí la lectura solicitada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Mire usted, los señores legisladores deben haber escuchado a lo que hace relación el literal h). El literal h) se refiere a nombrar al Contralor General del Estado, al Procurador General, al Ministro Fiscal, a los Superintendentes de Bancos y de Compañías, de las ternas que le sean enviadas por el Presidente de la República y en base de este literal del Artículo 59, el día de ayer sesenta y uno, de sesenta y cinco legisladores levantaron la mano aprobando Acuerdos Internacionales. A mí me parece un verdadero contrasentido en la formalidad, para empezar. Pero no solamente eso, señor Presidente, creo que aquí existe otra equivocación: no se cumple con lo que establece la Constitución Política cuando habla de aprobar o desaprobado los tratados públicos y demás convenciones internacionales. Señor Presidente, le ruego a usted, que por Secretaría, se dé fe si es que el día de ayer se leyeron los instrumentos públicos que aprobó el Congreso Nacional; que se me diga si se leyó cuando menos los Considerandos o los artículos o uno solo de los Artículos de los instrumentos internacionales que ayer el Congreso los estaba aprobando. Señor Presidente, usted disponga que dé fe el señor Secretario del Congreso Nacional, para efectos de saber si cuando menos se leyeron los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe sobre el particular. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se leyeron los informes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Se han leído los informes, yo no he preguntado si se han leído los informes, sino si se han leído por lo menos los Considerandos de los acuerdos o convenios internacionales, que es otra cosa muy diversa. Creo que el señor Secretario, que es un hombre versado en el Derecho, un experimentado legislador, puede dar fe de lo que esto significa. Exactamente si alguien escuchó cuando menos la lectura de uno solo de los Artículo de los instrumentos que ayer se aprobaron, casi por unanimidad; eso es lo que le he pedido, señor Presidente. Insisto que el señor Secretario, dé fe de lo que le estoy preguntando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: ¿Se leyeron o no los Considerandos de los convenios?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Cuando se aprueba un Acuerdo por lo menos se lee una línea, dos líneas, un Considerando, todos los Considerandos, todos los Artículos, pero, ayer no se leyeron los instrumentos internacionales y resulta que se les aprobaron. ¿Cómo es posible que el Congreso del Ecuador apruebe Acuerdos Internacionales sin siquiera leerlos? Hace algunos días, un diputado de alguno de los que no estuvimos de acuerdo en aprobar determinados Convenios Internacionales, reparaba de que establecía un Acuerdo con España, mediante el cual se podía detener a un ciudadano hasta cuarenta días, me parece, estableciéndose de manera clarísima en un Convenio Internacional algo que está en contra de lo que la Constitución Política de la República del Ecuador determina. Pero, señores legisladores, no es ya solo el problema formal, es el problema de lo que se aprobó, vamos a hacer que los señores legisladores observen lo que se estaba aprobando el día de ayer, y si yo estoy pidiendo que se reconsidere, es porque me parece que es absolutamente atentatorio

para la soberanía nacional. Miren ustedes, y deben tener quizá la copia de los convenios internacionales: el Protocolo relativo justamente al segundo Acuerdo Internacional, que se llama "Convenio entre la República del Ecuador y la República de los Estados Unidos de América, sobre promoción y protección recíproca de inversiones". Quisiera que se lea por parte de los señores legisladores, lo que en el Protocolo se determina, en la parte segunda, en el numeral 2 del Protocolo y le pido autorización, para leerlo personalmente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor diputado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente y señores legisladores: Les ruego que presten atención a lo que dice: "Para garantizar las inversiones, los Estados Unidos se reserva lo siguiente -oigan, señores legisladores-, los Estados Unidos se reservan el derecho a establecer o mantener excepciones restringidas al trato nacional previsto en el Artículo 2, párrafo primero, en los sectores o materias que se indican a continuación: -oígame lo que se están reservando los Estados Unidos respecto a la República del Ecuador- transporte aéreo, transporte marítimo y de cabotaje, banca, seguros, asignaciones oficiales, programas gubernamentales de seguros y préstamos, producción de energía y electricidad, agencias de aduanas, propiedad de bienes inmobiliarios, propiedad de operación de estaciones de radio y televisión comercial, propiedad de acciones en la Communication Satel Corporation, prohibición de servicios públicos de telefonía y telegrafía, prestación de servicios de cables submarinos, aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, explotación de minas en propiedades públicas, servicios marítimos y servicios afines, y corretaje a título primario de valores del Gobierno de los Estados Unidos. El trato otorgado respecto a esas excepciones será no menos favorable, etcétera, etcétera". Señor Presidente: Mire usted, una sola disposición del Protocolo que el día de ayer se estaba aprobando sin que exista la lectura para que los diputados del Congreso Nacional lo conozcan. Yo pregunto, señor Presidente y señores legisladores: ¿cómo es posible que el Congreso de la República del Ecuador apruebe

Convenios Internacionales sin leerse su contenido, su texto? El señor Secretario del Congreso ha dado fe el día de hoy, de que ni siquiera se han leído los Considerandos de los convenios internacionales. Tiene además que establecerse respecto de si los convenios cumplen con lo que determina el Artículo 16 y 140 de la Constitución Política del Estado ecuatoriano, señor Presidente. Son además inconstitucionales algunos de los Artículos de este Acuerdo o convenio internacional y resulta que es necesario que se vaya determinando, por ejemplo, que el Artículo 16 establece que "los contratos celebrados por el Gobierno y por entidades públicas con personas naturales o jurídicas extranjeras, llevarán implícita la renuncia a toda reclamación diplomática si tales contratos fueren celebrados en el territorio del Ecuador. No se podrá convenir la sujeción a una jurisdicción extraña". Sin embargo, este Convenio que el día de ayer aprobaron aquí en el Congreso Nacional, determina una cantidad de aspectos extremadamente curiosos y profundamente favorables a los Estados Unidos de América, y no es un problema de simpatía o antipatía respecto a otro país, es el problema del trato jurídico que le otorgan a la República del Ecuador en asuntos inherentes a su soberanía, por ejemplo, dice en el literal b) del Artículo tercero del Convenio: "Una medida podrá tenerse por arbitraria o discriminatoria, aun cuando una parte haya tenido o ejercido la oportunidad de que dicha medida se examine en los tribunales o en los tribunales administrativos de una de las partes". ¿Qué va a pasar cuando, por ejemplo, exista un fallo de la República del Ecuador dado por jueces ecuatorianos o en tribunales ecuatorianos, al tenor de lo que determina el Artículo 16 de la Constitución? Aquí en el Convenio se señala que una medida podrá tenerse por arbitraria, arbitraria o discriminatoria, incluso en el caso de que haya fallo de los jueces de la República del Ecuador. Mire usted, señor Presidente, y no me refiero a la gran cantidad de casos en la que con las propias inversiones, los inversionistas se compran a los tribunales del país, pero no estamos analizando aquello, estamos analizando justamente los aspectos que se quieren hacerle por contrabando aprobar al Congreso de la República del Ecuador. Además señala, entre

otras cosas, lo siguiente -oígame, señor Presidente y escuchen bien los señores legisladores- dice en el literal c) del Artículo 2: "Cada parte se asegurará de que las empresas estatales que mantenga o establezca, concedan el mejor trato, ya sea el nacional o el de la nación más favorecida, a la venta de sus bienes o servicios en el territorio de la parte". Señor Presidente, esta es en realidad una disposición absurda, una disposición antinacional, ¿quién le va a comprar bienes? ¿Quién le va a comprar algún asunto patrimonial a una empresa pública de los Estados Unidos? ¿Qué ecuatoriano va a ir a comprar allá? Pero sí pueden ellos comprar, por supuesto, los bienes y patrimonio de las empresas públicas de la República del Ecuador, pues, ¿habrá una compañía ecuatoriana, existirá un ciudadano ecuatoriano que se vaya a comprar los bienes de una empresa pública en los Estados Unidos? O, ¿será al revés? Que determinados inversionistas de los Estados Unidos sí puedan comprar bienes patrimoniales de las empresas públicas en la República del Ecuador, allí sí, trato a la Nación más favorecida, allí está el condumio de este Convenio Internacional. Señor Presidente, existen otros aspectos que valen la pena señalar, por ejemplo, a través de un Convenio le autoriza a una de las partes, en este caso a la República del Ecuador, a que pueda establecer empresas estatales, qué curioso, es decir, ya no vale ni la Constitución Política del Ecuador, ya no es este un país soberano, requiere de un Convenio Internacional recibir la autorización como establece el literal a) de la Disposición Segunda de este Convenio Internacional. Señores legisladores, creo que no es posible, no es concebible que se aprueben de esa manera, por regla general, los convenios internacionales. En segundo lugar, señores legisladores, es muy grave que con la responsabilidad de los legisladores presentes en la noche de ayer y en la mañana de hoy, se vayan a aprobar acuerdos y convenios internacionales como éstos, que son francamente violatorios a la soberanía nacional. Me voy a permitir incluso hacer relación a la disposición séptima de este Convenio, con su autorización, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE Continúe, Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA. Señores legisladores y señor Presidente: vean lo que dice: "Cada parte establecerá medios eficaces para hacer valer las reclamaciones y respetar los derechos relativos a las inversiones, los acuerdos de inversión y las autorizaciones de inversiones". Cada parte establecerá, escúchese, medios eficaces para hacer valer las reclamaciones y respetar los derechos relativos a las inversiones; yo pregunto, ante determinados convenios que existen ya firmados hace mucho tiempo, hace décadas, incluso, entre Gobiernos del Ecuador y Gobiernos de los Estados Unidos, ¿qué es lo que también se determina entre esos medios eficaces?: El uso de la fuerza, la posibilidad del bloqueo económico. Entonces, ¿qué uso de la fuerza puede tener la República del Ecuador en relación a los Estados Unidos? ¿podremos bloquearles el puerto de New York, como ellos sí lo podrían hacer teóricamente en base de esos convenios con el puerto de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar o Esmeraldas? Señores legisladores, no estamos hablando de dos Estados de igual poder, son dos Estados de diverso poder, son dos Estados totalmente diferentes en su potencialidad económica, militar y de todo tipo. Hemos olvidado la historia de las últimas décadas de América Latina. ¿Cuántas veces han ido a bloquear puertos latinoamericanos en la última década? Recordemos lo que pasó en Granada, una isla del Caribe; lo que pasó en el puerto de Corinto en Nicaragua, señores legisladores; esos no eran los medios eficaces para defender las inversiones de ciudadanos de los Estados Unidos. Señor Presidente: existen igualmente una serie de Artículos adicionales, y aquí se los quiso hacer aprobar el día de ayer de una manera alegre y entusiasta; no creo que de ninguna forma esto pueda aprobarse, señor Presidente, para el Congreso de la República del Ecuador es una tomadura de pelo, se aprueban los convenios internacionales sin leer los artículos ni considerandos; aquí se quiere justamente contrabandear mecanismos legales atentatorios a la soberanía nacional. Señor Presidente: El Ecuador es un país pequeño, bien lo decía el Fundador de la Casa de Cultura, Benjamín Carrión, que: "El Ecuador debe destacarse por la cultura", creo que no solo con la cultura sino también por su dignidad, por su criterio de honor, por la defensa de la sober-

ranía nacional. Es cierto que somos pobres, pero ésta es nuestra pobreza; es cierto que somos un país pequeño, pero esa característica también es nuestra; las condiciones de atraso, que no puede la República del Ecuador bajo el criterio de que necesita desarrollar, enajenar su soberanía, autorizar instrumentos públicos de carácter internacional que busquen los medios eficaces para defender las inversiones que todo el mundo sabe para qué vienen a América Latina y al Ecuador, no es que vienen por solidaridad, no es que llegan acá para ayudar a desarrollar, ¡mentira! Vienen porque hay ganancia, porque hay lucro, porque hay Gobiernos vendepatria, quienes entregan jugosas ganancias, más allá de lo que podían entregarles en otras partes del mundo. Señor Presidente, quiero sustentar además jurídicamente, por qué planteo esto: Primero, el Artículo 59 de la Constitución en el literal g), señala que es responsabilidad del Congreso Nacional aprobar o desaprobado los tratados públicos y demás convenciones internacionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le quedan dos minutos, Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA: "... aprobar o desaprobado los convenios, tratados públicos y convenciones internacionales". Yo pregunto, señor Presidente, y es un asuntos de lógica elemental: ¿cómo puede aprobarse una convención internacional cuando ni siquiera se lo lee en el Congreso Nacional? Señores legisladores, ¿cómo pueden ustedes aprobar un acta sin siquiera leer lo que dice el acta? Mucho más grave un Convenio Internacional, y peor todavía, con las implicaciones que en esta mañana les hemos dado a conocer a ustedes. Por eso, señor Presidente, y en base de lo que determina el Artículo 16 y el Artículo 140 de la Constitución Política, que estipulan que "no tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenanzas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales, que de cualquier modo, estuvieren en contradicción con la Constitución, o alteren sus prescripciones", señor Presidente. Debería considerarse nulo todo esto, porque está en contra de lo que la Constitución Política del país determina, pero lamentablemente al hecho de la nulidad constitucional en el país no le hacen

valer, por eso es que están rigiendo leyes inconstitucionales como la Ley de Modernización, que violenta el Artículo 46, numeral 1 de la Constitución; por eso rigen la Ley de Desarrollo Agrario que están en contradicción con el Artículo 51, inciso primero y tercero en la Constitución. Señor Presidente y señores legisladores, creo que ustedes tienen hoy una decisión importante, por eso hemos planteado la reconsideración de los acuerdos internacionales que se aprobaron el día de ayer, por el procedimiento y en este caso de este convenio específico, por el contenido antinacional, por el contenido atentatorio a la soberanía y al honor de la República del Ecuador. Señor Presidente: Ayer lo decía y hoy lo repito, no tenemos problemas en perder defendiendo honestamente nuestras tesis. Pero existe un hecho que sí es importante, señor Presidente, pido que la votación sea nominativa, que cada diputado diga si vota a favor o en contra de lo que estoy planteando, para que por lo menos quede en la constancia grabada en la voz de cada uno de los diputados, en cuanto a la conducta de aprobar un Convenio Internacional que es perjudicial y que es atentatorio a la soberanía de la República del Ecuador. Esta es mi proposición final, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Delgado: Prepárese para una sorpresa. Yo pienso, esta Presidencia piensa, honorables legisladores, que en la objeción de fondo planteada por el Diputado Diego Delgado, con quien nos separan profundas diferencias ideológicas; en sus objeciones de fondo relativas al Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, el señor Diputado Delgado tiene la razón. Yo creo, honorables legisladores, que en cuanto al procedimiento, lo que el Diputado Delgado plantea, haría imposible, irrealizable que éste o cualquier otro Congreso, en la forma como está prevista en la Constitución, pudiese aprobar convenios internacionales. No es así nomas que se aprueba por aprobar informes, los informes lo son de Comisiones de Asuntos Internacionales, Especiales y Permanentes, integradas en el pasado y en el presente, por ecuatorianos honestos, patrio-



tas, que velan por los principios de la soberanía nacional de acuerdo a su criterio. Todo Convenio Internacional viene con un informe de la Comisión de Asuntos Internacionales. Ayer ya expliqué que el procedimiento que hemos venido siguiendo se inició bajo la Presidencia egregia del recordado ecuatoriano, militante socialista, Honorable Edelberto Bonilla. De tal manera que, nos es invención de la actual Presidencia, eso en cuanto a lo de forma. Hasta que el Congreso Nacional no resuelva lo contrario, seguiremos repartiendo en primer lugar, honorables diputados, los convenios internacionales con veinticuatro horas de anticipación, para que los legisladores responsablemente los den lectura y concurren previamente informados a votar a favor o en contra o a plantear reservas, cosa que también se puede hacer a los convenios internacionales. Así seguiremos actuando porque creemos que este Congreso está integrado por diputados responsables, que al recibir un Convenio que tiene que ser tratado al día siguiente, lo van a leer. De tal manera que en cuanto al procedimiento, continuaremos con lo que hemos venido hasta ahora aplicando, porque caso contrario, como repito, los cincuenta convenios internacionales que faltan por aprobarse, jamás se aprobarían si los leyésemos Artículo por Artículo y el Congreso no podría cumplir con el resto de sus obligaciones. Pero en cuanto a lo de fondo, insisto, esta Presidencia llama a la meditación y a la reflexión a los honorables diputados y cree que el señor Diputado Delgado tiene razón a la objeción de fondo al tratado referido en el literal b) de las reconsideraciones. Voy a dar paso por votación simple a los planteamientos de reconsideración, convenio por convenio. Señor Secretario, plantee la reconsideración del primer Convenio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Convenio Sustitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Once señores legisladores a favor de la reconsideración, de cuarenta y nueve diputados en la Sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. La reconsideración al segundo Convenio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Tratado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos de América sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y ocho legisladores a favor de la reconsideración de cuarenta y nueve presentes en la Sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La reconsideración ha sido aprobada. La siguiente reconsideración al tercer Convenio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén por la reconsideración del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador el Gobierno de la República de Venezuela para la Promoción y Protección de Inversiones, que se sirvan levantar el brazo. Diecisiete legisladores a favor, de cuarenta y nueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La reconsideración ha sido negada. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a leer exactamente quince Artículos más de este proyecto. Continúe con el Artículo en donde quedamos en la sesión anterior.-----

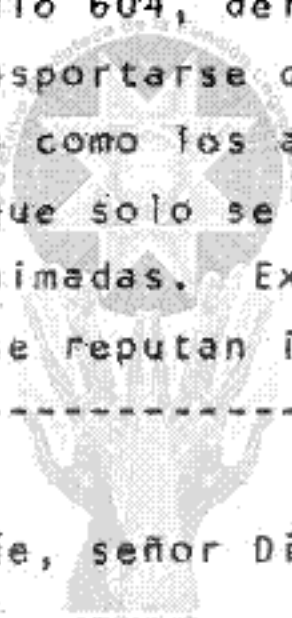
EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7.- Definición legal y propiedad de la energía eléctrica. Para todos los efectos legales y contractuales se declara la energía eléctrica un bien mueble con los alcances del Artículo 604 del Código Civil". Hasta aquí el texto del Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. El Artículo siguiente. Perdón, Diputado Vargas Pazzos, tiene la palabra.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Solicito su autorización, para que a través de Secretaría, se lea el Artículo 604 del Código Civil.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría proceda con el pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 604, del Código Civil. Muebles son los que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose por sí mismas como los animales, que por eso se llaman semovientes; sea que solo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. Exceptúasen las que siendo muebles por naturaleza, se reputan inmuebles por su destino, según el Artículo 607.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado Vargas.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Casi no aclara absolutamente nada, por lo que se define que para todos los efectos legales y contractuales declaran a la energía eléctrica como un bien mueble; esa era mi observación al Artículo, señor Presidente, para que la Comisión, explique lo que se quiere decir con éllo, porque no tiene ninguna explicación en su conjunto la definición de este Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observación para la Comisión. Diputado Puente, tiene la palabra.-----

EL H. PUENTE DAVILA. La misma observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo siguiente, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8.- No gratuidad del servicio, La falta de pago del suministro de energía eléctrica por parte de los consumidores finales, dará derecho al proveedor a interrumpir el suministro". Hasta aquí el texto del Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Sin observaciones. Diputado Vargas, disculpe, tiene la palabra.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. El Artículo 8 en la parte que dice que "a falta de pago del suministro de energía eléctrica por parte de los consumidores finales, dará derecho al proveedor a interrumpir el suministro", creo que para todos es conocido en el Ecuador, que en las áreas marginales y en algunas áreas rurales porque no hay un buen desarrollo eléctrico, éste prácticamente no se paga, y que al aplicarse este Artículo, estaríamos dejando sin electricidad a un gran sector del país. Por lo tanto, yo recomendaría que tendría que haber en primer lugar un soporte técnico y legal para llegar a un procedimiento tan fuerte y contraproducente, de que porque no se pague inmediatamente sería interrumpido el suministro eléctrico. Esa es la recomendación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villaquirán Lebed, tiene la palabra.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Gracias, señor Presidente. Respecto a este punto yo estoy totalmente de acuerdo. Que a quién no paga se le corte el servicio, a mí me parece muy bien, pero también quisiera que se incluya en este Artículo ¿qué pasa cuando los productores o los generadores de energía eléctrica nos quitan la energía eléctrica, a los consumidores, como está sucediendo en estos días? Señor Presidente y señores legisladores: Es inconcebible lo que está ocurriendo en el país y los ecuatorianos tenemos que agachar la cabeza y nos cortan la energía eléctrica cuando les da la gana, por lo que les da la gana. En el camino, señor Presidente y señores legisladores, muchas empresas, ni siquiera empresas, muchos pequeños ciudadanos dañan su radio, su televisión, su refrigeradora,

¿quién les paga a ellos, señor Presidente, señores legisladores? Creo que es ya oportuno que el Congreso salga por los fueros de los consumidores que son nuestros representados. Por eso, quisiera separar dos cosas: si nuestros representados consumen energía y no la pagan, que la corten, está bien, así deben ser las cosas; pero al revés, que sin tener energía eléctrica y de servicio le cortan, sin razonamiento lógico, porque a lo mejor mañana hay una catástrofe natural y es algo obvio; en este rato no hay ninguna catástrofe, por el contrario, hay sectores donde se genera el fluido, donde está lloviendo para la generación, entonces sí creo que la Comisión tendrá que analizar aparte de que este proyecto a mí personalmente y a mi partido, no le convence, y ojalá que lo podamos rechazar. Pero sin embargo, de que si esto no es así, que la Comisión analice la protección al consumidor en cuanto a cortes y a daños que le puedan ocasionar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Diputado Cuesta, tiene la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Gracias, señor Presidente. Seré muy breve y en el mismo sentido que mi compañero Villaquirán, que se añada un inciso en el Artículo 8, que diga lo siguiente: "La falta de suministro de energía eléctrica por parte de los proveedores, dará derecho al consumidor a interrumpir el pago". En el mismo sentido que está redactado el Artículo, pero a la inversa. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Proaño Maya, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Yo no encuentro relación entre la identidad del título del Artículo 8, con el texto del mismo. En lugar de que se señale "no gratuidad del servicio" debería ser "interrupción del suministro de energía" y el derecho del proveedor de energía eléctrica debería tener excepciones, cuando se trate de interrumpir el suministro por falta de pago, en el caso de fuerza mayor o de necesidad pú-

blica; y, además, si sería interesante y dejo para que la Comisión analice, el de incluir una norma en este mismo Artículo, en la que se señale que debería proveerse la gratuidad del servicio eléctrico en situaciones de interés social o de interés público". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rommel Salas.-----

EL H. SALAS GARCIA. Señor Presidente: Una brevísima observación. El día de ayer había hecho una observación al Artículo 3, literal h), en lo que respecta a favorecer el desarrollo de la electrificación en el sector rural, y había creído conveniente que se incorpore como observación, de que la electrificación rural debe ser subsidiada, o sea, un subsidio especial para los sectores marginados y populares. En ese sentido es conveniente que en el Artículo 8 se agregue "que debe darse prioridad a la electrificación en el sector rural". Nada más, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Gustavo Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA CABRERA. Señor Presidente: En relación al Artículo 8, la falta de pago por el suministro de energía no solo debe ser para los consumidores finales sino para los intermediarios, como en el caso de EMELEC, que no ha pagado ciento noventa mil millones de sucres que tiene de deuda con el Estado, sin que haya ninguna acción al respecto, y sugiero que se incluya también a las empresas intermediarias de energía eléctrica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. El Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9.- Exportación e Importación de energía eléctrica. La exportación de energía eléctrica deberá ser previamente autorizada por CNE, previo al informe favorable del CENACE, el que deberá pronunciarse dentro del plazo y bajo las condiciones que fije el reglamento respec-

tivo. La importación de energía eléctrica no requerirá autorización alguna". Hasta ahí el texto del Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Cuesta, tiene la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. No entiendo por qué razón no se va a requerir autorización alguna para importar energía eléctrica. En el Artículo 7 se está esclareciendo que la energía eléctrica es un bien mueble, por lo tanto, si es que se trata de casos de emergencia, el Estado podrá importar energía eléctrica sin autorización alguna. Pero tratándose de importación de energía para negocios, para abastecer a ciertas industrias, ciertas empresas, sobre todo en los sectores fronterizos, debe considerarse como un bien cualquiera a importarse. Por lo tanto, deberán establecerse los requisitos de Ley. Sugiero que se suprima el segundo inciso del Artículo 9.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Como observación para primer debate, que la Comisión incluya expresamente una norma en el sentido de que se regula la exportación de energía eléctrica, esto es, que no se pueda exportar energía mientras no existan excedentes, porque pienso que el derecho del país es ser atendido plenamente en su demanda interna. En otras palabras, señor Presidente y señores diputados, mientras no se haya satisfecho la demanda interna, no hay razones para que se exporte energía eléctrica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Hurtado, tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO. Señor Presidente: Un poco en la línea de lo que acaba de decir el Diputado Proaño Maya, para apuntar a que la Comisión tenga en cuenta que solamente deberían exportarse los excedentes de energía una vez establecida la demanda nacional; y, en el caso de las importaciones estimo que normalmente se las hace por emergencia, no por casos

normales o por consumos normales de energía de parte del sector privado especialmente. En consecuencia, sugiero que a continuación de la palabra "alguna", se diga "adicionalmente", sin embargo que deberá ser verificada por el CNE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Gustavo Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA CABRERA. Complementando la idea del doctor Proaño, la importación de energía eléctrica debería darse exclusivamente en caso de déficit eléctrico y debe existir una autorización por parte del Consejo Nacional de Electricidad, porque de lo contrario, se va a importar energía sin que sea necesario y también para evitar que esta energía se compre a precios altos y cuando no sea necesario. Si el Ecuador tiene un plan de energía capaz de abastecer, entonces esto de la importación realmente es solo en la medida en que haya déficit, y no para abrir una competencia innecesaria cuando existe producción suficiente de energía hacia futuro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Villaquirán, tiene la palabra.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Señor Presidente: Quisiera compartir lo dicho por el Diputado Maya para estudio de la Comisión, solo se debería exportar cuando haya cumplido con la demanda interna del país, totalmente de acuerdo. Respecto a eliminar o a condicionar la importación a informes o requerimientos, señor Presidente, si el país está integrándose al mundo debe permitirse que importe energía eléctrica. El Diputado Larrea dice que se debería evitar que se importe energía a precios más altos, si hay alguien que pagando energía más barata en el país quiere importar energía eléctrica más cara, que se permita.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto de orden es válido.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Sí, no es como observación a lo que



dijo el Diputado Larrea, no quiero entrar a debate, señor Presidente. Me disculpa el Diputado Larrea, sino que es mi argumento, no quiero debatir. Como observación para la Comisión, que se permita la importación libre de energía eléctrica aunque hubiese la energía necesaria para consumo interno del país, señor Presidente y señores legisladores. ¿Por qué digo esto? No podemos permitir que los monopolios ajusten a los consumidores y a los empresarios, en este rato vivimos un monopolio estatal, nos cobran por la energía lo que les da la gana, nos cortan o no nos dan energía eléctrica, esa es la gran verdad. Entonces, creo que debería permitirse que se importe energía, sea del sector estatal la que esté generando, o sea mañana del sector privado. De tal manera que, cualquier persona que sienta necesidad de tener energía eléctrica, la importe, haya o no haya en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradeceré a los señores diputados no hacer comentarios respecto a las observaciones de los otros diputados., porque se crea el debate. ¿Diputado Larrea: creo que con eso ha satisfecho su inquietud? Gracias. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo II. Consejo Nacional de Electricidad, CNE.- Artículo 10.- Constitución. Créase el Consejo Nacional de la Electricidad, CNE, como persona jurídica de derecho público con patrimonio y recursos propios y con autonomía económica y administrativa. El CNE tendrá como objetivo principal la regulación, fiscalización y vigilancia del funcionamiento del sector eléctrico y velará por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas técnicas sobre generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. El CNE no ejercerá actividades empresariales en el sector eléctrico sino tan solo las de regulación y control. Tendrá su sede en la capital de la República, aprobará su estructura orgánica y los reglamentos internos que se requiera para su funcionamiento. Sus actuaciones se sujetarán a los principios de desconcentración, eficiencia y desregulación administrativa que establece la Ley de Modernización. Hasta aquí el texto del Artículo diez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Italo Ordóñez.

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente: Una sugerencia para la Comisión. Del texto del primer inciso de este Artículo se infiere que este Consejo sustituye al INECEL actual, asimismo por el contenido de los Artículos posteriores se podría también concluir que este Consejo funcionaría prácticamente al margen de lo que es el Ministerio del ramo, del Ministerio de Energía y Minas. Que la Comisión tenga en cuenta estos dos puntos para el análisis y el debate en primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, el Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11.- Funciones. El CNE tendrá las siguientes funciones y facultades: a) Preparar y proponer para su aprobación y expedición por parte del Presidente de la República todos los reglamentos que se requieran para la aplicación de esta ley; b) Cumplir y hacer cumplir la presente ley, su reglamentación y disposiciones complementarias, controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión; c) Aprobar los pliegos tarifarios para los servicios regulados de transmisión y los consumidores finales de distribución; d) Dictar regulaciones a los cuales deberán ajustarse el Centro Nacional de Control de Energía, los generadores, transmisor, distribuidores y clientes del sector eléctrico en materia de seguridad, protección del medio ambiente, normas y procedimientos técnicos, de medición y facturación de los consumos, de control y uso de medidores, de interrupción y reconexión de los suministros, de acceso a inmuebles de terceros, de riesgo de falla y de calidad de los servicios prestados; y las demás normas que determinen la ley y los reglamentos. A estos efectos las sociedades y personas sujetas a su control, están obligadas a proporcionar al CNE, la información técnica y financiera que les sea requerida.; e) Aplicar las sanciones de naturaleza administrativa a las que haya lugar por el incumplimiento de las normas, según lo determinen las leyes y los reglamentos pertinentes, sin perjuicio del derecho

de los afectados de impugnar dichas sanciones;

f) Aplicar las sanciones previstas en los contratos de concesión, respetando en todos los casos el derecho de las partes a ser escuchadas; g) Prevenir y sancionar conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre los participantes del sector eléctrico, incluyendo a productores y clientes, de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes; h) Establecer en los contratos que otorguen concesiones al transmisor y los distribuidores, las bases para el cálculo de las tarifas. El Consejo controlará que las tarifas sean aplicadas de conformidad con las correspondientes concesiones y con las disposiciones de esta ley; i) Publicar los principios generales que deberán aplicar al transmisor y a los distribuidores en sus respectivos contratos para asegurar el libre acceso a sus servicios previo el pago del correspondiente peaje; j) Determinar las bases y condiciones de selección para el otorgamiento de concesiones de generación, transmisión y distribución de electricidad mediante procedimientos públicos. Tales bases contendrán, entre otros documentos, el Proyecto de Contrato a suscribirse con el concesionario; k) Llamar a participar en procedimientos de selección y recomendar a la Autoridad Concedente las adjudicaciones correspondientes; responsabilizarse por la administración de los contratos de concesión adjudicados por el Gobierno Nacional en el Sector Eléctrico; l) Solicitar al Ministro de Energía y Minas, cuando corresponda, la intervención, cesión, prórroga, caducidad o reemplazo de concesiones; m) Constituir las servidumbres y otorgar toda otra autorización prevista en la presente ley y su reglamentación; n) Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transmisión y distribución de electricidad, incluyendo el derecho de acceso a las instalaciones de propiedad de generadores, transmisor, distribuidores y clientes, previa notificación a efectos de investigar cualquier amenaza real o potencial a la seguridad y conveniencia públicas, en la medida que no obste la aplicación de normas específicas; o) Promover ante los tribunales competentes, acciones civiles o penales, incluyendo medidas cautelares para

asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley, su reglamentación y los contratos de concesión;

p) Regular el procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, asegurando que las partes ejerzan debidamente su derecho a la defensa sin perjuicio del derecho de ellas de acudir a los órganos jurisdiccionales competentes;

q) Requerir de los generadores, el transmisor y los distribuidores los documentos e información necesaria para verificar el cumplimiento de esta ley, su reglamentación y los respectivos contratos de concesión, realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias, con adecuado resguardo de la confidencialidad de información que pueda corresponder. Los generadores, el transmisor y los distribuidores deberán proveer la información requerida;

r) Asegurar la publicidad de las decisiones de aplicación general que adopte, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron adoptadas las mismas;

s) Someter anualmente al Presidente de la República un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los clientes y el desarrollo del sector eléctrico;

t) Velar porque el servicio de transmisión y distribución de energía eléctrica se ajuste a las normas de calidad establecidas en la presente ley, su reglamento, sus regulaciones y contratos suscritos;

u) Con el objeto de precautelar la seguridad e intereses nacionales, asumir, a través de terceros, las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, cuando los obligados a ejecutar tales actividades y servicios no lo hiciesen por cualquier causa o razón que fuere, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito. Para ello, el CNE autorizará la utilización por parte de terceros de los bienes propios de generadores, transmisor y distribuidores, debiendo si fuere el caso, reconocer en favor de los propietarios los pagos a que tuviesen derecho por el uso que se haga de sus propiedades;

v) Declarar la expropiación de inmuebles con fines de utilidad pública e interés social para los fines del desarrollo del sector eléctrico, en los casos estrictamente necesarios y para la ejecución de obras directamente

vinculadas con la prestación de servicios. En todos los casos, determinará para estos efectos las medidas necesarias para el reasentamiento de los propietarios de los predios afectados o compensaciones, según el caso; x) En general, realizar todo otro acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta ley y su reglamentación; y) Ejercer las demás atribuciones que establezcan esta u otras leyes". Hasta aquí el texto del Artículo once, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDONEZ VASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Este Artículo 11 del proyecto de Ley corresponde casi textualmente al Artículo 56 de la Ley argentina. En todo caso, me permito hacer una sugerencia al literal 1) de la propuesta del Ejecutivo, en donde el Ministerio de Energía asoma tan solo de forma esporádica, ya que prácticamente se hace absolutamente todo a través del Consejo que se crea en el Artículo anterior; y, en el literal 5) de este proyecto, cuando se habla de la obligación de presentar el informe, se hace referencia solo al Ejecutivo y no al Congreso Nacional. Ahí parece que a los copistas se les olvidó copiar la parte pertinente que en la Ley de Argentina sí considera presentar el informe también al Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Meléndez, tiene la palabra.-----

EL H. MELENDEZ GARZON. Señor Presidente, señores legisladores: En la lectura que acaba de hacerse del Artículo 11, sobre las facultades y funciones del Consejo Nacional de Electricidad, mi recomendación a la Comisión, señor Presidente, es que en el literal x) cuando se señala "En general, realizar todo otro acto que sea necesario para el mejor cumplimiento, etcétera", no creo que deba ir esta parte del Artículo, porque considero que en todo el articulado se identifican ya las facultades que tiene este Consejo Nacional; y,

además, son suficientes con las funciones que aquí se están señalando. ¿Por qué digo esto, señor Presidente y señores legisladores? Porque yo me temo que al ir tal como está este numeral, de otro acto ¿qué puede ocurrir con esto de tener la posibilidad de poner otras funciones y de tener otras facultades? Esta mi recomendación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Vargas, tiene la palabra.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. En el Artículo 11 se inicia dando las funciones del Consejo Nacional de Electrificación, pero no se conoce hasta este instante, quiénes lo conforman, creo que hay una falla de estructura, de ciencia orgánica, es decir, de principio orgánico, saber quiénes son primero. En segundo lugar, tengo observaciones muy puntuales como en el caso del literal c), que se debe prever siempre el carácter social en la aprobación de los pliegos tarifarios que no solamente es el punto de vista de las ganancias y el lucro. En el literal g) hay una contradicción en la que se habla de combatir a los monopolios y considerando el articulado anterior, en que se concede todo el conjunto del sistema eléctrico, no veo la forma de cómo se puede combatir el monopolio. Por lo tanto, en este Artículo se debe considerar que en el caso, por ejemplo, del distribuidor o del anillo distribuidor, no puede ser jamás de patrimonio de ninguna empresa sino del Estado, precisamente para combatir el monopolio. En lo que tiene que ver con el literal h), se repite esto; no es posible concesionar la transmisión por ser un monopolio patronal nacional; y, en el j) donde se está hablando de determinar las bases y condiciones de selecciones para el otorgamiento de concesiones de generación y transmisión, yo creo que para evitar el monopolio o transgresiones en la Ley, el Parlamento debe aprobar un Reglamento para otorgar las concesiones y así permitir que exista una real competencia y escoger la propuesta técnica y económica más adecuada. Hay que evitar la inmoralidad y los conflictos de intereses siempre presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Villaquirán, tiene la palabra.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Señor Presidente, señores legisladores: Para la Comisión, para el primer debate, mi observación sobre el literal n) de este Artículo 11, en el sentido de que solo "velar por el medio ambiente", no es suficiente. Yo sugiero a la Comisión, que para lo que tiene que ver medio ambiente, y mis compañeros de la Comisión del Medio Ambiente me apoyarán en esto, debería haber un informe de qué es lo que van a hacer respecto al medio ambiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Salas, tiene la palabra.-----

EL H. SALAS GARCIA. Señor Presidente: Una observación al literal n), dice: "Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas de generación, transmisión y distribución de electricidad, incluyendo el derecho de acceso a las instalaciones de propiedad de generadores, transmisor, distribuidores y clientes, previa notificación a efectos de investigar cualquier amenaza real o potencial a la seguridad y conveniencia públicas, en la medida que no obste en la aplicación de normas específicas". Quisiera, señor Presidente, como observación para la Comisión en su primer debate, que se tome en cuenta la participación del Cuerpo de Bomberos, si es que a través del sector privado se le va a hacer llegar este tributo al Cuerpo de Bomberos, para que de esta manera, propenda a proteger, tanto al sector público como al sector privado, en lo que respecta a los incendios que a diario se ven en el país, porque de esta forma, en este literal, se está relegando al Cuerpo de Bomberos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Diputado Cuesta, tiene la palabra.-----

EL H. CUESTA CAPUTI. Señor Presidente: En los literales h),

i), j) y k). se establece el procedimiento que va a utilizar el CNE para otorgar las concesiones y se declara automáticamente, el organismo que otorga estas concesiones. Sin embargo, en el literal l), se pone, con su venia, señor Presidente: "Solicitar al Ministro de Energía y Minas, cuando corresponda, la intervención, cesión, prórroga, caducidad o remplazo de concesiones". En este caso, el Ministro de Energía y Minas solamente puede hacer esto, pero prácticamente no es quien otorga la concesión; de tal forma que, en el literal l) no debería ser el Ministro de Energía y Minas quien pueda ser quien pueda realizar cuando corresponda la intervención, cesión, prórroga, caducidad, etcétera, etcétera, sino más bien el mismo CNE, que es el organismo que ya está otorgando las concesiones, para qué dividir en dos. Esa es mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 12.- Dirección. El CNE será dirigido por un Directorio integrado por siete miembros, de los cuales uno será el Ministro de Energía y Minas, quien actuará como su Presidente". Hasta aquí el Artículo doce, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Arízaga, tiene la palabra.-----

EL H. ARIZAGA GONZALEZ. Señor Presidente: Creo que el Artículo 12, el 13 y el 14 podrían resumirse en uno solo, y cambiarle el nombre a "integración". Debiendo además este Artículo y el anterior al Artículo 11, antes de las funciones. Esta observación para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Directorio. Los demás miembros del Directorio actuarán como vocales y serán selec-



cionados entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia, designados por el Presidente de la República de ternas que presenten el CONADE, el Ministro de Finanzas y Crédito Público, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a través del Ministro de Defensa Nacional, los trabajadores del Sector Eléctrico, el Colegio Nacional de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos del Ecuador y la Federación de Cámaras de la Producción del Ecuador. De entre ellos se designará al Vicepresidente del CNE quien reemplazará al Presidente en caso de impedimento o ausencia temporal de éste.- Los vocales durarán en sus funciones por un período de seis años debiendo, en su conjunto, renovarse parcialmente cada dos años". Hasta aquí el texto del Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Ruíz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente: En cuanto al Artículo 13, de acuerdo a como está redactado dicho Artículo, la Ley le daría atribuciones solo al señor Presidente de la República para que designe a los miembros del CNE, en desmedro de los derechos del Congreso Nacional de designar sus delegados para que intervengan en los procesos de concesiones y de regulación. La duración por seis años de los vocales de la CNE, restringiría el derecho de los nuevos mandatarios, de establecer sus criterios políticos en cuanto a este sector se refiere. Y por último, al determinar que solo el Colegio de Ingenieros Eléctricos, pueda designar su propio vocal, hay discriminación contra otros gremios profesionales que también realizan actividades en el sector. Por tal razón, si bien este concepto podría ser aceptable, habría que determinar que los demás vocales pertenezcan preferentemente a las demás profesiones afines al sector, es un comentario para la Comisión correspondiente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Gustavo Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA CABRERA. Señor Presidente: Nosotros pensamos que se debe reformar este Artículo porque creemos que el Presidente no debe escoger las ternas de los representantes de los trabajadores eléctricos y de los ingenieros eléctricos y electrónicos, sino que deben ser las propias organizaciones, las que deben designar sus representantes mediante el sistema de voto universal, para evitar tanto componendas de estos gremios, como también de que el Presidente, cualquiera que él sea, elija un CNE que solo elige él, en definitiva. Entonces, de esta manera creemos que el organismo permitiría una acción más democrática. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Franco Romero, tiene la palabra.-----

EL H. ROMERO LOAYZA. Señor Presidente: Me voy a referir al Artículo anterior, que en lugar de decir: "El CNE será dirigido", que "El CNE será integrado por un Directorio compuesto por siete miembros, de los cuales uno será el Ministro de Energía y Minas, quien actuará como su Presidente". Y en lo que tiene relación al Artículo 13, sumarme al pedido, a la sugerencia del Diputado Gustavo Larrea, en el sentido de que los representantes de los organismos no gubernamentales, no sean escogidos por el Presidente, sino designados por cada una de estas organizaciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Arízaga, tiene la palabra.-----

EL H. ARIZAGA GONZALEZ. Señor Presidente: En el inciso final del Artículo 13, creo que debería indicarse cuál es el porcentaje que se renovaría parcialmente cada dos años. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDONEZ VASQUEZ. Señor Presidente: Para sugerir a la Comisión que tenga mucho cuidado en cuanto a la redacción

del inciso segundo del Artículo, haciendo un esfuerzo se puede llegar a la conclusión de lo que quieren decir, pero está pésimamente redactado y se debería mejorar la redacción propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. Directores. Los vocales miembros del Directorio están sujetos a todas las incompatibilidades fijadas por Ley para los funcionarios públicos y solo podrán ser removidos de sus cargos por acto fundado del Poder Ejecutivo. Los miembros del Directorio no podrán ser propietarios ni tener interés alguno, directo ni indirecto, en las empresas de generación, transmisión, distribución o grandes consumidores, ni en las empresas que controlen o sean controladas por éstas". Hasta aquí el texto del Artículo catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Gustavo Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA CABRERA. Señor Presidente: Siendo el CNE un cuerpo colegiado, los representantes de la Federación de Cámaras, del colegio de ingenieros y el laboral, no pueden ser removidos por el Presidente de la República, porque estarían siempre obligados a actuar según las disposiciones gubernamentales. Ellos representan a sus sectores, y deben actuar en completa independencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Manssur, tiene la palabra.-----

EL H. MANSSUR MOREIRA. Señor Presidente: Quería hacer una observación sobre el Artículo 12 y 13, anteriormente ya redactados, sobre el aspecto de ¿cuál va a ser el organismo estatal que va a tener la labor social de precautelar los ajustes en la regulación de los precios? Ya que el CNE va a estar presidido por un Ministro de Energía. Toda la ins-

titución del CNE va a estar patrocinada por el Gobierno de turno, pienso yo, ¿qué sucedería en el país, si en 1996 sigue un Gobierno privatizador como el actual? No tendríamos ningún tipo de labor social sobre este punto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Yanchapaxi, tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ. Con su venia, señor Presidente: El Artículo 14 en su parte final dice: "Los miembros del Directorio no podrán ser propietarios ni tener interés alguno", al decir alguno no significa nada, que se diga en forma clara y la Comisión tenga en cuenta, que se diga: "Ni tener interés económico directo ni indirecto en las empresas de generación, transmisión o distribución o grandes consumidores, ni en las empresas que controlen o sean controladas por éstas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: El texto de este Artículo parte del supuesto de que alguien puede ser dueño de las empresas de generación de energía eléctrica, porque dice textualmente: "Los miembros del Directorio no podrán ser propietarios, ni tener interés alguno directo ni indirecto, en las empresas de generación, transmisión, distribución o grandes consumidores, ni en las empresas que controlen o sean controladas por éstas". Este Artículo como otros, igualmente viola el Artículo 46, numeral a). Todo lo que tiene que ver con generación de energía eléctrica, es un campo del área estatal de la economía, eso está en la Constitución vigente hoy. Esto además, contradice el inciso último del Artículo 45, que determina que no puede haber monopolios en el país; determina la Constitución de manera muy clara aquello. Justamente la última parte del Artículo señala, que la Ley reprimirá, se prohíbe, y la Ley reprimirá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la lectura, señor Diputado.

EL H. DELGADO JARA. Señor Presidente: Muchas gracias y disculpe que haya empezado a leer sin autorización de la Presidencia, es una cuestión reglamentaria ciertamente. "Se prohíbe y la Ley reprimirá cualquier forma de abuso del poder económico, inclusive las uniones y agrupaciones de empresas que tienden a dominar los mercados nacionales, a eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente los lucros", este Artículo determina que hay la posibilidad de que alguien pueda apropiarse, por ejemplo de las fuentes de generación. Yo pregunto, señor Presidente, con todo respeto, para la Comisión, ¿qué pasará si alguien es dueño del Proyecto Paute? Ahí hay un monopolio, es el dueño del sesenta por ciento de esta empresa. Segundo, la empresa de transmisión, hay una sola red de transmisión para todo el Ecuador, ¿quién va a ser dueño y de qué otras empresas me están hablando de que va a haber para la transmisión justamente de la energía eléctrica? Este Artículo está muy mal elaborado, y además, en la eventualidad de que quieran señalar, de que los miembros de este Directorio tengan capacidad de tomar decisiones que afecten o favorezcan determinados intereses, lo lógico es, y no solamente para este Artículo sino para todos quienes estén incursos en el caso de la toma de decisiones en el sector eléctrico, debe también determinar no solamente que ellos tengan interés, sino que sus parientes en segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad pues, es decir, en términos de que no sean miembros a este nivel de parentesco en empresas que tengan relación e interés en este tipo de actividades. Yo creo, señor Presidente, que incluso esta norma debería por ejemplo haber en el CONAM, no puede ser posible que a nivel del CONAM que también guarda relación con esta Ley, de acuerdo a lo que determina el Artículo 2 se permita por ejemplo, de que los directivos del CONAM no tengan ningún problema para hacer concesiones en empresas donde están gerenciando personas muy vinculadas directamente con esas autoridades. Por lo tanto, primero, el Artículo está mal constituido; segundo, es inconstitucional, violenta el Artículo 45, 46, numeral 1 y el Artículo 140; y, tercero, en la eventualidad que

haya la posibilidad de tomar decisiones en torno al problema energético, no debe ser solamente de quienes son parte de los organismos directivos, sino de quienes son parientes en segundo grado de consanguinidad y cuarto de afinidad. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Franco Romero, tiene la palabra.-----

EL H. ROMERO LOAYZA. Este Artículo 14 es consecuencia del Artículo 13, por eso, como nosotros propusimos con el Diputado Larrea, que los miembros del Directorio no sean elegidos o designados por el Ejecutivo, tendría que modificarse su redacción, puesto que los miembros del Directorio que representan a los organismos no gubernamentales, no podrían estar o dejarse al libre arbitrio del Ejecutivo. En consecuencia, propongo que se redacte en el sentido de que los miembros del Directorio estarán sujetos a la Constitución de la República y a las leyes correspondientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15.- Director Ejecutivo. El CNE designará a un Director Ejecutivo quien ejercerá la representación legal del CNE y además actuará en el Directorio del CNE como Secretario con voz pero sin voto. Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido. El Director Ejecutivo está facultado para realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del CNE y los objetivos de la presente Ley que no constituyan atribuciones específicas del Directorio. Los requisitos que deberá cumplir el Director Ejecutivo para su nombramiento, serán similares a aquellos exigidos para los vocales del CNE". Hasta ahí el texto del Artículo quince, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Rolando Hurtado, tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO. Con su permiso, señor Presidente: Una brevísima referencia al Artículo anterior, parecería ser que, en relación a la propiedad o al interés de los miembros del Directorio del CNE, no está muy claro el interés directo o indirecto, por lo que sugeriría que de alguna manera se redacte que, por sí mismos o por interpuesta persona, se pueda evitar esto de la propiedad o del interés de los miembros del Directorio. En relación al Artículo 15, en la parte en la que se dice: "... durará cuatro años en sus funciones el Director Ejecutivo..." ahí hay un grave problema de antecedentes en empresas y organismos estatales, en los que se asume que cuando queda expresamente citado el hecho de "durará", parece ser que alguna gente cree que tiene propiedad sobre el cargo y cree que no puede ser reemplazado, eso contradice con la nueva política que puede instrumentar un Gobierno cualquiera, privatizador o no; y yo creería que en esto hay que buscar una redacción que permita al Directorio, siempre reemplazarle al Director Ejecutivo cuantas veces sea necesario, en función de las políticas, de los objetivos que se hayan instrumentado, de acuerdo a la realidad que se viva en un momento determinado. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDÓÑEZ VÁSQUEZ. Señor Presidente: Que la Comisión tenga en cuenta el contenido del inciso segundo, con el objeto de que se lo redacte de otra forma, porque conforme está, aparentaría que el Director Ejecutivo tiene que hacer todas las cosas como regla general, y por excepción, aquello que completa al Consejo Nacional, previa la autorización de éste. Sería mejor que la redacción diga que el Director Ejecutivo actúe previa autorización del CNE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Aguirre, tiene la palabra.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO. Señor Presidente: Considero que en el Artículo 15 se debería considerar también, quien reempla-

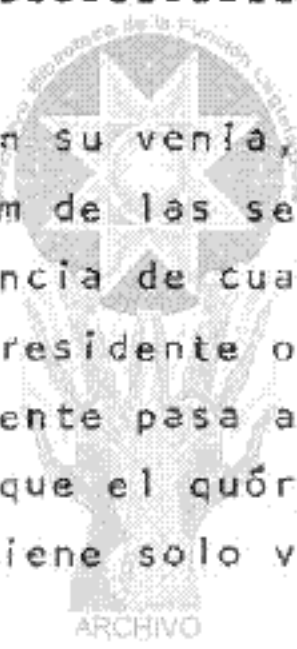
za al Director Ejecutivo, cuando éste falte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 16.- Quórum. El quórum de las sesiones del Directorio se constituirá con la presencia de cuatro de sus miembros, uno de los cuales será el Presidente o quien lo reemplace. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple del quórum presente. El Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto dirimente en caso de empate". Hasta aquí el texto del Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Yanchapaxi, tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Con su venia, señor Presidente: El Artículo 16 dice: "El quórum de las sesiones del Directorio se constituirá con la presencia de cuatro de sus miembros, uno de los cuales será el Presidente o quien lo reemplace". Si están cuatro y el Presidente pasa a dirigir, quedan solamente tres vocales, creo que el quórum sería de cinco, porque el Director Ejecutivo tiene solo voz.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Vargas, tiene la palabra.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente: En la forma como lo ha dicho el señor Diputado Yanchapaxi, yo creo que el número de cuatro no es conveniente; además, dejar señalado que el Presidente será nombrado de entre los cuatro miembros que estén presentes, no me parece, creo que siempre debe haber la responsabilidad del Presidente permanente o a quien lo delegue con anticipación, en su ausencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 17.- Funciones del Directorio. Serán funciones del Directorio, entre otras: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del CNE; b) Dictar el reglamento interno del cuerpo; c) Asesorar a la Función Ejecutiva en todas las materias de competencia del CNE; d) Aprobar a pedido de su Presidente el Reglamento Orgánico Funcional del CNE; e) Formular el presupuesto anual de gastos y requerimientos de recursos, que el CNE, lo tramitará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, f) Preparar anualmente su memoria de labores y su balance de actividades". Hasta aquí el texto del Artículo diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Arízaga, tiene la palabra.-----

EL H. ARIZAGA GONZALEZ. Señor Presidente: Una observación simplemente de forma, pienso que el Artículo 15 y el Artículo 17 debería ir antes del Artículo 15, que trata sobre el Directorio, porque el Director Ejecutivo va después y eso para mayor claridad para entender cuáles son las funciones del Director Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 18.- Recursos. Los recursos del CNE se formarán con los siguientes ingresos: a) La contribución que se crea por el artículo siguiente; b) Las herencias, legados, donaciones o transferencias bajo cualquier título que reciba; c) Los demás fondos, bienes o recursos que le puedan ser asignados en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables; d) Los intereses, beneficios y rendimientos resultantes de la gestión de sus propios fondos". Hasta aquí el texto del Artículo dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Observaciones? Diputado Yanchapaxi,

tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Con su venia, señor Presidente: El literal a) del Artículo 18 dice: "La contribución que se crea por el Artículo siguiente; ¿cómo podemos poner una parte sustancial de los ingresos a manifestar "el Artículo siguiente"? Yo creo que se deben enumerar las contribuciones que señala el Artículo 19 y a continuación siga el b), c) y d), pero no en la forma como está redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como observación para la Comisión. Sin más observaciones. Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente: Que en el literal b) se ponga taxativamente que las donaciones se las acepté de manera expresa, porque pueden asomar donaciones para lavar dinero que no son muy bien habidos, o por compromisos de ciertas instituciones que dan algo y esperan a cambio mucho más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es correcto. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 19.- Contribuciones para el CNE. Los generadores, el transmisor y los distribuidores abonarán anualmente y por adelantado una contribución al CNE que no exceda del uno por mil de sus activos reales. Las empresas concesionarias de generación, transmisión y distribución quedan exentos de realizar cualquier otra contribución a cualquier entidad pública u órgano de control. El CNE gozará de jurisdicción coactiva para el cobro de sus contribuciones. La mora en el pago de la contribución a que se refiere el presente artículo, por más de noventa días, contados a partir de su exigibilidad, será causal para que el CNE solicite al Ministro de Energía y Minas declare extinguida la concesión, de conformidad a lo señalado en la reglamentación respectiva y/o en el contrato de concesión. En el caso de generadores a título propio, la mora antes citada, será causal para que el CNE solicite a la Superintendencia de Com

pañías la intervención de la sociedad. La mora por la falta de pago de la contribución se producirá de pleno derecho y dará lugar a los intereses moratorios previstos en el Artículo 20 del Código Tributario, sin perjuicio de las multas que fije la reglamentación". Hasta aquí el texto del Artículo diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Rolando Hurtado, tiene la palabra.-----

EL H. HURTADO ASTUDILLO. Señor Presidente: En la parte donde se establecen activos reales, es una frase que normalmente ha sido muy manoseada, porque es fácil o más bien al revés, es difícil establecer los criterios de qué mismo son "activos reales". Adicionalmente a aquello, se establece la contribución que no exceda, eso también le da una discrecionalidad especialmente a funcionarios de orden medio o quizás de alto nivel de la CNE, que permite luego negociaciones que todos conocemos de estas gentes que crean dificultades para vender facilidades. En consecuencia, creo y estimo que debe quedar aquí claramente establecido, que la contribución primero es una tasa que sea del uno por mil o algo menos o algo más, dependerá eso del juicio de la Comisión, y que adicionalmente al establecimiento absoluto de la tasa se diga, no sobre activos reales, sino sobre el patrimonio neto de las empresas de los generadores, transmisores y distribuidores, es decir, el patrimonio neto de las empresas establecido contablemente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Cuesta, tiene la palabra.-----

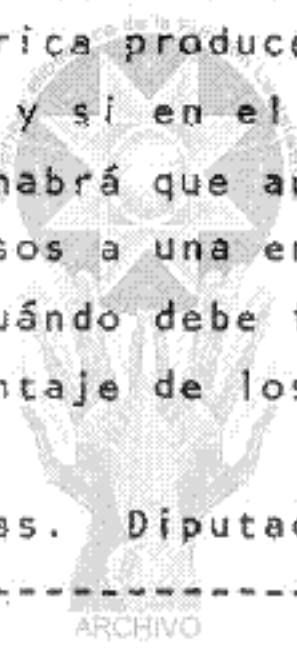
EL H. CUESTA CAPUTI. En cierta forma ratificando lo dicho por Rolando Hurtado, es correcto que debe aquí mismo establecerse el mínimo y el máximo, porque al decir que no exceda el uno por mil, se presta a negociaciones, como bien lo explicaba el Diputado Hurtado. Asimismo coincido con él que debe ser sobre el patrimonio neto y no solo los activos reales, y tampoco debe llamarse contribución, porque contribución suena más a algo de parte del contribuyente, algo voluntario, exactamen-

te, señor Presidente, gracias por poner esa palabra que se me estaba escapando; suena más a voluntario, debe llamarse aporte por parte de los generadores, al transmisor y los distribuidores de energía eléctrica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Villaquirán, tiene la palabra.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Señor Presidente: Para la Comisión esta observación en lo que tiene que ver con el Artículo 19. Está claro que esta entidad requiere un presupuesto para funcionar, y en esta Ley debemos estipularlo, pero tiene que tener un presupuesto claro en cuanto a su funcionamiento, en cuanto a la cantidad de personal, en cuanto a lo que va a hacer. Por eso, señor Presidente, yo estoy totalmente en desacuerdo que pongan un porcentaje sobre los activos, porque el negocio de la energía eléctrica produce más energía eléctrica mientras más activos tenga, y si en el país se quiere aumentar generación de energía, habrá que aumentar más activos, y a mayor activos mayor ingresos a una entidad burocrática. La Ley debe estipular cómo y cuándo debe financiarse el presupuesto, no a través de un porcentaje de los activos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Yanchapaxi, tiene la palabra.-----



EL H. YANCHAPAXI GANDO. Consecuente con la indicación dada anteriormente, en la parte del Artículo 19, con su venia, señor Presidente, dice: "Los generadores, el transmisor y los distribuidores abonarán anualmente y por adelantado un aporte como lo ha manifestado el Honorable Cuesta al CNE que no exceda del uno por mil de sus activos reales y pase a constituir el literal a) del Artículo 18.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Señor Presidente: Yo solicitaría que la Comisión suspenda o elimine la parte del Artículo a par-

tir del punto seguido que dice: "Las empresas concesionarias de generación, etcétera", hasta el final del inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Sin más observaciones, el Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 20.- Controversias. Toda controversia que se suscite entre generadores, el transmisor, distribuidores, consumidores y el Centro Nacional de Control de Energía con motivo del suministro de energía eléctrica o de los servicios públicos de transmisión y distribución de electricidad deberán ser sometidos al conocimiento obligatorio del CNE, a menos que las partes hubiesen aprobado someter la controversia a arbitraje comercial. De conformidad con la Ley de Modernización, en los contratos de concesión se podrá incluir al arbitraje, nacional e internacional, como mecanismo al que las partes pueden someterse en caso de surgir entre ellas controversias derivadas de la aplicación o interpretación de los respectivos instrumentos. El reglamento respectivo determinará los procedimientos de carácter administrativo para el trámite de las controversias que correspondan a su jurisdicción. Los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo serán los competentes para conocer de cualquier pretensión jurídica que tenga por objeto asuntos relacionados con, o derivados de las relaciones entre la entidad pública concedente y la empresa concesionaria. En cuanto al procedimiento a seguirse se estará al que determinen aquellos propios de la materia respectiva". Hasta aquí el texto del Artículo veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones? Diputado Ruiz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. ... controversias tal como está elaborado está reduciendo la soberanía nacional, señor Presidente. En tal virtud, como comentario y observaciones para la respectiva Comisión, que desaparezca el arbitraje internacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Hasta aquí la lectura del pro-

yecto de Ley del Sector Eléctrico. Siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tres. Presentación de proyectos".----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villaquirán, permítale el uso de la palabra al Diputado Mancheno, por favor.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Encantado, señor Presidente.-----

EL H. MANCHENO NOGUERA. Señor Presidente, compañero Diputado Villaquirán, señores legisladores: Quiero hacerles conocer a ustedes un antecedente antes de pedirles a todos los señores legisladores el apoyo para que este Acuerdo sea aprobado. El Ecuador necesita desarrollarse integralmente y a más de ello, necesita comunicarse con el resto de países amazónicos. Existe un proyecto desde hace muchos años, del cual muchos historiadores y defensores de nuestro patrimonio nacional, de nuestro territorio, han venido reforzando. Se trata de la vía interoceánica en la parte sur, que parte desde el Golfo de Guayaquil y termina si es que así lo podemos llamar, en Belén do Pará de Brasil. Este proyecto se inició con la construcción de la carretera Méndez-Morona, el Gobierno actual lo ha considerado prioritario continuar con este proyecto de comunicación interoceánica y ha contratado la construcción de la carretera Guarumales-Méndez que sería el último eslabón terrestre para completar esta vía interoceánica; pero se ha olvidado de un aspecto importante, esta vía interoceánica tiene un eslabón que se refiere al transporte fluvial, aprovechable a través del río Morona, por el cual accederíamos al río Amazonas. Este proyecto interoceánico conlleva también una cosa que es muy importante, reforzar nuestra propuesta, nuestra tesis de legítimos propietarios del río Amazonas porque lo descubrimos. Por lo tanto tenemos que llegar al río Amazonas y ésta es una vía que nos permite llegar al río Amazonas y poder afianzar nuestra tesis, porque tenemos que afianzar nuestra tesis respecto a la propiedad que tenemos del río

Amazonas. Señores honorables diputados, señor Presidente, solícito que se digne dar lectura a este Acuerdo, no quiero abundar más, están los Considerandos ahí expuestos claramente y de antemano pido pues, que todo el discurso que damos siempre en favor de la amazonía se haga realidad con esta práctica parlamentaria, que es la de exigir al Gobierno que se declare de prioridad nacional estos proyectos que realmente reafirman nuestra soberanía, reafirman nuestra necesidad de lograr la presencia en las fronteras y principalmente en las fronteras con el Perú. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario integrar importantes zonas de interés geoeconómicas de la Provincia de Morona Santiago; Que es de vital importancia tener un eslabón de la vía Interocéánica Guayaquil- Belen do Pará la desembocadura del río Amazonas en el Océano Atlántico y que sirva para fomentar las relaciones multilaterales económico comerciales; Que existe inversiones nacionales en la carretera Méndez-Morona y en la construcción de la vía Guarumales-Méndez, las mismas que deben ser complementadas para que cumplan sus objetivos inicialmente concebidos; Que es necesario reafirmar la soberanía nacional en áreas fronterizas de las provincias en las cuales aún no se encuentran delimitadas. Acuerda: Solicitar al Gobierno Nacional se declare de prioridad nacional los estudios, construcción y operación del Puerto Morona en la Provincia de Morona Santiago.- Recomendar a la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto del Honorable Congreso Nacional, destine dentro del presupuesto de 1995 los recursos necesarios para la realización de este proyecto". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame la votación, señor Secretario.

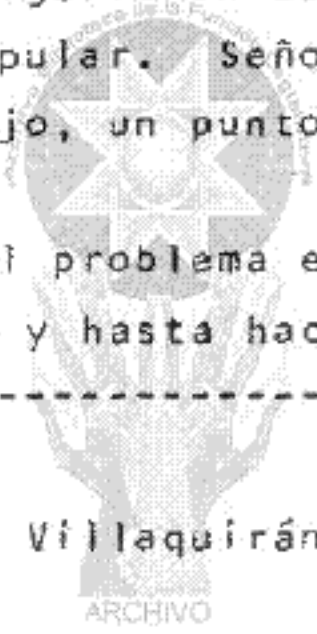
EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y tres a favor, de cuarenta y tres señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados: Un par de avisos de información para ustedes. El Presidente va a dar paso a que en este punto del Orden del Día, indistintamente los honorables que deseen tomar la palabra presenten proyectos o peticiones, en primer lugar. En segundo lugar, ante alguna información de prensa que habrá llegado a conocimiento de ustedes, respecto a irregularidades cometidas en el Departamento Financiero, les indico que la Presidencia actuando de conformidad con lo resuelto con la Comisión de Mesa, ha resuelto la destitución del Director Financiero y por último, en breves minutos más, nos llegará un refrigerio en este caso cortesía del bloque de la Democracia Popular. Señor Diputado Villaquirán. Diputado Carlos Vallejo, un punto de orden.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Ese es el problema en el país, siempre la oligarquía abusa del pueblo y hasta hace que pagemos los sánduches.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Villaquirán, tiene la palabra.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED. Señor Presidente, señores legisladores: Debemos estar claros y estamos seguros de que los medios de comunicación son la base importante para el fortalecimiento de la democracia, y son la base para que nosotros como representantes del pueblo podamos expresar el sentimiento del pueblo hacia el resto del país. Por eso al cumplirse treinta y cinco años de vida de una importante emisora de radiodifusión en el país, que ha servido de una manera desinteresada a decir la verdad, difundió en el país, y que ha logrado gran notoriedad y por ese mérito, hoy su creador, su propietario es compañero nuestro en el Congreso Nacional, como don Holger Velasteguí, me permito, señor Presidente, y señores legisladores, poner en consideración y pidiéndoles el apoyo de ustedes, un Acuerdo de apoyo por el aniversario de los trein





ta y cinco años de Radio Zaracay. Gracias, señor Presidente. Le pido que ponga en conocimiento de la sala por favor y se lo vote, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el 10 de septiembre del presente año, Radio Zaracay de Santo Domingo de los Colorados cumple su XXXV Aniversario; Que durante este tiempo se ha caracterizado por su trabajo en favor de los intereses nacionales; Que la mencionada emisora se ha destacado por difundir la verdad con justicia social y equidad; Que durante sus treinta y cinco años de emisora ha dado su aporte valioso a los habitantes del Cantón Santo Domingo de los Colorados a nivel económico, político, social, cultural y deportivo. Acuerda: 1.- Presentar un saludo de confraternidad a todos sus directivos y personal de apoyo; 2.- Otorgarle una mención de honor como estímulo a la labor cumplida". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Acuerdo, Diputado Meléndez.----

EL H. MELENDEZ GARZON. Señor Presidente, señores legisladores: Para quien habla y para quienes somos representantes del pueblo tungurahuese y su capital Ambato, nos complace sobremanera escuchar en el Congreso Nacional este Acuerdo de felicitación a una radio como es Radio Zaracay de Santo Domingo de los Colorados, que lo regenta don Holger Velasteguí, él es nuestro paisano, señor Presidente; él es un tungurahuese que salió a luchar, a trabajar honradamente, y quién no ha escuchado de la historia de Radio Zaracay, es decir, quién no ha escuchado y ha palpado la historia de Holger Velasteguí. Como ambateño, como tungurahuese, como paisano me adhiero y nos adherimos a esta felicitación que merecidamente lo tiene usted, señor Diputado Velasteguí y si es permitido aquí, señor Presidente, entregar este Acuerdo y con un voto de aplauso, pues que se dé este voto de aplauso a este hombre que está sentado junto a nosotros en la lucha permanente de un Ecuador más grande, más fructífero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, compañeros legisladores: Esta intervención mía es aparte de la que le pedí para un propósito específico. Yo quiero adherirme y también en nombre del bloque de la Democracia Popular, al homenaje que se rinde este momento a un gran ciudadano ecuatoriano, a Holger Velasteguí, él como quien más, merece ser diputado representante del pueblo, por una trayectoria de forja es un auténtico forjador, siempre en una línea de integridad, de honestidad. Yo me quiero adherir a la moción presentada por el Honorable Villaquirán, de la manera más emocionada y más solidaria, porque en estos tiempos de crisis, fundamentalmente de crisis ética y moral, la vida de Holger Velasteguí es un ejemplo de cómo se puede forjar una corporación que este momento significa un aporte esencial al crecimiento cívico, económico, social del Ecuador, repito, con honestidad y apego a normas éticas durante toda su vida. A mí me enorgullece poder tomar la palabra para darle un abrazo de solidaridad al señor Diputado de la República don Holger Velasteguí, adicionalmente amigo mío. Señor Presidente, me adhiero a este homenaje y ojalá además pido y solicito que esta manifestación del Congreso Nacional sea publicada como él merece, por la prensa nacional. Muchas gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sus expresiones le hacen honor a usted también Diputado Dotti. Tome votación sobre el Acuerdo. Perdón, Diputado Ruiz, tiene la palabra.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. En calidad de Jefe de Bloque de la Izquierda Democrática encargado, quiero aunarme a la felicitación a favor del radiodifusor don Holger Velasteguí. En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados existe una colonia de carchenses bastante numerosa y hemos sido testigos que él aprecia mucho a la genta de mi provincia e inclusive a través de su emisora siempre ha estimulado a nuestros bravos y valientes ciclistas que año tras año han dado la vuelta al país. En tal virtud, mi adhesión y mi felicitación y el auguro que siga trabajando en bien del progreso y el desarro-

10 47  
llo del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR. Aspirando, señor Presidente, que el momento que me toque intervenir en un punto concreto, se me conceda la palabra. Pero como estamos en un momento muy importante frente a un pedido muy justo de un señor diputado, que por supuesto lo compartimos, no solamente, lo comparte Holger, Iván Rodríguez, lo comparte mi partido el Movimiento Popular Democrático, que con la más alta consideración sabe apreciar el trabajo y sacrificio de los medios de comunicación masivo, y mucho más aquellos que tienen una ética profesional que va dirigida a orientar adecuadamente a los sectores populares con una connotación totalmente diferente de lo que debe ser. Yo creo que esos treinta y cinco años, Holger, se ha constituido precisamente en el sacrificio, en perseverancia, quizás en salvar un sinnúmero de problemas, de inconvenientes, de trabas, de barreras, pero que pese a ello, indudablemente ha salido adelante. Por ello y por otras cosas más que tú Holger lo conoces, el aprecio que tiene nuestro partido en Santo Domingo, y no solamente ahí sino a nivel nacional, nosotros nos sumamos, señor Presidente, a este justo homenaje y entiendo que todo el Congreso Nacional por unanimidad aprobará el pedido de este Acuerdo. Nuestro partido unánimemente se suma a este homenaje.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Harry Alvarez, tiene la palabra.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente: El bloque Roldosis ta desea sumarse a esta manifestación de respaldo y de solidaridad para el distinguido radiodifusor, periodista y miembro del Parlamento ecuatoriano, señor Holger Velasteguí. Su presencia en la vida de comunicación social para el Ecuador ha es reconocido en todos los sectores y a más de ello, autor de dos libros sobre la etnia aborígen que merece ser plenamente difundido y reconocido por el Parlamento ecuato-

riano y por los ciudadanos de nuestro país. Reciba por lo tanto, distinguido y honorable legislador, el respaldo, la consideración y el aprecio de todo el Bloque del Partido Roldosista entre la que se incluye el doctor Marco Proaño Maya, Vicepresidente de este cuerpo legislativo. Asimismo, nos adherimos al Acuerdo que será, entiendo yo, una respuesta masiva de todos por unanimidad, en señal de las consideraciones que así han sido expuestas por cada uno de los bloques que han intervenido sobre este punto. En segundo lugar, señor Presidente, solicito a usted, muy respetuosamente, se sirva disponer que por Secretaría se dé lectura a las comunicaciones que entrego.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, si se refiere al Acuerdo, si no inmediatamente le doy la palabra.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. No se refiere al Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay otros diputados inscritos respecto al acuerdo, le ruego, inmediatamente después le doy la palabra cuando votemos el Acuerdo. Diputado Servio Tulio Moreno, tiene la palabra.-----

EL H. MORENO DIAZ. Para adherirme con todo sentimiento y sinceridad a las expresiones vertidas en favor de la emisora "Zaracay", cuyo Gerente es Holger Velastegui. Yo estimo, señor Presidente y señores legisladores, que este medio de comunicación ha conquistado el corazón y la confianza del pueblo ecuatoriano, porque es la voz más escuchada y ha sabido llevar con mucha responsabilidad su labor periodística que nosotros la consideramos diariamente como la oración que hay que escucharla porque hace sentir y vibrar en lo más íntimo del ser la ecuatorianidad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Freddy Bravo, tiene la palabra.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Señor Presidente, señores legisladores:

Nosotros podríamos considerar con absoluta sinceridad, que Radio Zaracay es una emisora que puede estar dentro del concepto de radio todo evento. En Radio Zaracay hemos escuchado los acontecimientos que ocurren en nuestro país, hemos escuchado un gran apoyo a la cultura a través de los programas musicales, en definitiva hemos tenido una antena de difusión de lo que en nuestro país ha ocurrido a lo largo de treinta y cinco años. Con todo respeto a usted, señor Presidente y a ustedes señores legisladores, para usted don Holger Velasteguí, permítame contarle una anécdota muy pequeña.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Cuando yo tenía seguramente no más de unos seis años, no tanto, pero efectivamente cuando eso ocurrió, recuerdo un programa de Radio Zaracay que lo habíamos escuchado en la ciudad de Gonzanamá, en el cantón Gonzanamá, en la Provincia de Loja, en la que intervenía ese gran artista nuestro don Segundo Bautista, si no me equivoco era el cuarto o quinto aniversario de Radio Zaracay, desde ahí escuchábamos en Loja, allá en esa hermosa tierra y parecería que la radio del señor Velasteguí tenía antenas en esa belleza natural que tenemos como El Colambo, el Guanchuro, El Conzapamba, La Huaca, El Pizaca y siempre tuvimos esa posibilidad de conectarnos con el resto del país, allá en el filo mismo de la patria, a través de Radio Zaracay. Conocí su personalidad a través de un gran radiodifusor que estuvo en este Congreso en 1979 como alterno del señor Coronel Rafael Armijos, me refiero a don Eduardo Cevallos Castañeda, su gran amigo, con quienes compartieron AER por muchos años y lo conocí porque yo fui parte de la cadena de emisoras Gran Colombia. Nosotros, los diputados del Bloque Conservador, como Jefe de este Bloque, nos solidarizamos y auguramos muchos éxitos, lo felicitamos y felicitar a Radio Zaracay es realmente felicitar a la patria a través de la línea de comunicación que es muy importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Acuerdo, Diputado Larrea, tiene la palabra.-----

EL H. LARREA CABRERA. Señor Presidente, señores legisladores: A nombre del Partido Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana, nos adherimos al Acuerdo porque consideramos que el trabajo de Holger Velasteguí y Radio Zaracay ha sido un instrumento para el desarrollo del país y específicamente para el desarrollo del Cantón Santo Domingo de los Colorados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Proaño Maya, tiene la palabra.

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente: Yo no quiero renunciar a mi adhesión ciudadana para mi compañero y colega señor don Holger Velasteguí. Yo pienso, señor Presidente y señores diputados, que la vida de Santo Domingo de los Colorados ha sido la vida de las emisoras Zaracay. Las aspiraciones de Santo Domingo han sido peleadas por Radio Zaracay; las virtudes de Santo Domingo han sido enaltecidas por Radio Zaracay y las frustraciones repensadas por Radio Zaracay. Don Holger Velasteguí, nuestra adhesión, nuestra felicitación y usted para Santo Domingo y para la historia de ese gran pueblo es la del hombre cuya vida no morirá jamás porque el futuro siempre será superior a la vida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida, tiene la palabra.---

EL H. ALMEIDA MORAN. Señor Presidente: Todos hemos dicho, y todos tenemos muchas razones para aplaudir la gran labor social que ha hecho Radio Zaracay, quiero pedir a todo el Congreso Nacional que se vote por unanimidad en honor a esta prestigiosa emisora que sirve a muchos sectores de la patria. Como moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Interpretando e interpretando el sentimiento de los jefes de bloque y los legisladores, yo quería pedirles por último, que me acompañen a que sea por aclamación también. Gracias. Diputado Dottí, perdón, Diputado Velasteguí.-----

EL H. VELASTEGUI DOMINGUEZ. Son treinta y cinco años que los

estoy celebrando con la mayor emoción de mi vida, porque en este Parlamento representantes de todos los bloques políticos del país, han manifestado su adhesión a la celebración de los treinta y cinco años de Radio Zaracay. Realmente me ha ce pensar en cuántas dificultades habríamos pasado durante esos treinta y cinco años, pero siempre la bondad de la gente, la bondad de autoridades, de representantes de instituciones han renovado nuestro espíritu, nos han dado valor para poder seguir adelante, tratando de conseguir el éxito, tratando de llegar a la meta, tratando de conseguir ese objetivo que para nosotros ha sido como una diosa con alas, porque cada vez nos hemos propuesto llegar a una meta, hemos llegado y nuevamente esa meta se ha ido más y más arriba. Señor Presidente y compañeros legisladores, os agradezco por este voto, por esta adhesión, por éste Acuerdo, por este aplauso sincero. Quiero manifestarles que me siento orgulloso de dirigir este medio de comunicación en una forma pues, como lo han certificado ustedes, acertada porque es una emisora independiente que da cabida a todas las ideas políticas, considerándolas como constructivas, como positivas, que orientan a la colectividad, hacia el bien del país, y por ello, quiero manifestarles que me siento orgulloso, muy tonificado para continuar adelante. Quiero invitar a usted, señor Presidente, a los honorables legisladores, a nuestra celebración de aniversario que se va a cumplir el próximo 10 de setiembre, con una sesión solemne a las ocho de la noche. Nos daremos un abrazo fraterno por un Ecuador unido y por un gran futuro que esperamos lo haremos nosotros desde este Parlamento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Harry Alvarez, tiene la palabra.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente: Realmente viviendo este momento especial que el Congreso Nacional está cumpliendo donde sin estar observando colores políticos hace el reconocimiento maravilloso a un hombre que ha consagrado su vida a la radiodifusión, ver como los diferentes bloques políticos brindan un homenaje de respeto y admiración a los

ciudadanos de la patria, quiero decirle, señor Presidente y señores legisladores, que éste es el Parlamento que yo soñé en estar algún día, porque es un Parlamento en donde estamos debatiendo nuestras ideas, nuestras opiniones en un marco de respeto y de consideración que nos ha permitido ir conociéndonos en nuestras conductas, en nuestra manera de ser, en los anhelos y en las aspiraciones de cada uno de nosotros. Muchos legisladores, en la mayoría de las provincias, llegamos al Congreso Nacional con el propósito de brindarle y entregarle a nuestra provincia todo lo que podemos por ella, por el compromiso contraído no solamente en una campaña política sino por los actos que cumplimos en nuestras vidas. Y eso, ha permitido que desde el 10 de agosto hasta la presente fecha, el Congreso Nacional venga realizando una labor bajo su Presidencia, bajo la Presidencia del doctor Marco Proaño, y de quienes indistintamente han tenido oportunidad por su encargo de dirigir las sesiones del Parlamento, avanzar en nuestros objetivos de legislación y de las opiniones que hacen la noticia en el Ecuador. Hoy, señor Presidente, quiero pedirle respetuosamente a usted y a los señores legisladores, que se dé lectura por Secretaría a dos comunicaciones que tienen relación con un punto que se ha tratado el día de hoy en los medios de la comunicación televisada.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio 036-CLCP. Quito, 2 de setiembre de 1994. Señor doctor Gilberto Vaca, Secretario General del Congreso Nacional. Presente. Señor Secretario: Solicito a usted se me conceda una certificación si el doctor Pedro Pérez Herrera, es Asesor Parlamentario 2 de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal en el presente período 94-95, de manera urgente. Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mi agradecimiento. Atentamente, Abogado Harry Alvarez García, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". Inmediatamente: "Memorando 083-DRHCN-94. Para: Dirección General Administrativa. De: Director de Recursos Humanos, Encargado. Fecha: 2 de



setiembre de 1994. Por medio de la presente, certifico: Que el doctor Pedro Pérez Herrera, laboró en esta Institución desde el 7 de mayo de 1993 hasta el 9 de agosto de 1994, desempeñando el cargo de Asesor Parlamentario 2 en la Comisión de lo Civil y Penal, Olger Vivas Páez". Hasta aquí el texto.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Hemos querido dejar aclarado públicamente, que el doctor Pedro Pérez Herrera no es Asesor de la Comisión de lo Civil y Penal, puesto que la Comisión reunida en su correspondiente sesión del 17 de agosto, designó a los señores doctor Jaime Espinoza Vega y Bolívar Gonzabay, como los asesores de la Comisión. Inclusive esto es necesario aclararlo, porque el mencionado profesional como abogado de la familia Anda Paredes, ha recibido una serie de comentarios y de acciones que no nos corresponde a nosotros revisarlo, sino simplemente en la parte que tiene que ver con el Congreso Nacional, y específicamente con la Comisión de lo Civil y Penal, el mencionado doctor en Jurisprudencia, no es miembro de dicha Comisión. Finalmente, señor Presidente y señores legisladores, con todo respeto queremos entregar a usted y por su intermedio a Secretaría, el proyecto de Ley para crear en la Provincia de El Oro la Corporación de Desarrollo Suboccidental. Este proyecto viene y va a llenar un vacío muy importante en nuestra Provincia, en Pichincha, en Guayas, en el Azuay, en Manabí y en diferentes regiones de la Patria, con legítimos derechos, cada una de las provincias tiene su organismo de desarrollo. Lamentablemente la Provincia de El Oro, por razones que no es del caso señalarlo ni echar la culpa a nadie, simplemente en la acción práctica, no tiene un organismo que permite impulsar su desarrollo armónico acorde con lo que su población, con sus recursos naturales, han entregado al Estado ecuatoriano. No hablo del Gobierno nacional, ni de los Gobiernos anteriores, en forma general al Estado ecuatoriano, la Provincia de El Oro extraordinariamente rica en sus recursos de banana, de cacao, de café, de oro, de los camarones; sin embargo no ha recibido de sus organismos nacionales respectivos

de los Gobiernos de turno las atenciones para desarrollarla como se merece. Es por estas consideraciones que los diputados de la Provincia de El Oro, quien habla, y el Honorable Raúl Rivas Pazmiño, queremos presentar a usted, este Proyecto que va a permitir crear este organismo, y de la que demandamos en este momento de nuestros compañeros legisladores, el respaldo absoluto e incondicional, así como hemos hecho para diferentes provincias. Hoy les pedimos que lo hagan para la Provincia de El Oro, para la frontera de la Patria. No voy a invocar normas constitucionales. no voy a señalar que el doctor Jaime Roldós o los Gobiernos de turno, o la Constitución de la República, señalan que hay que darle prioridad a las regiones y provincias fronterizas: simplemente porque es el derecho propio de El Oro, simplemente porque nuestra provincia y su pueblo reclaman con urgencia a estos organismos, en estos tiempos que el Gobierno actual habla al Ecuador y a la Patria entera, a sus regiones, de desmonopolizar, desconcentrar, descentralizar el desarrollo social y económico para que se beneficien las provincias. Yo tengo la absoluta seguridad que este organismo regional que estamos presentando en el Congreso para que sea aprobado, el Congreso nos brindará el respaldo, y tengo la seguridad porque no me canso de repetirlo, que igualmente el Gobierno nacional, el Presidente de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén, a quien cuando ejercía las funciones de Alcalde en Machala, el 25 de junio de 1988, lo recibiera en el Salón de la ciudad, y cuando le brindamos el respaldo para que sea Presidente de la República, no le pedimos ningún cargo burocrático, no le pedimos ningún cargo de ninguna representación provincial o nacional, simplemente le solicitamos al Presidente de la República que apoye a la capital oreense, que apoye a esa ciudad que fuera declarada por el doctor Camilo Ponce Enríquez, capital bananera del mundo, y que así mismo le brinde el respaldo incondicional a nuestra provincia. Va a llegar el momento de que esto acontezca cuando el Congreso apruebe este organismo y el Presidente de la República proceda a ponerlo en ejecución. En ese día nuestra provincia sentirá, más allá de las posiciones políticas, más allá

de cualquier pensamiento o criterio, que aquí en el Congreso Nacional y en la Presidencia de la República se han acordado de la Provincia de El Oro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Diputado. Diputado Raúl Rivas, tiene la palabra.-----

EL H. RIVAS PAZMIÑO. Señor Presidente, honorables legisladores: Tengo que unirme al esfuerzo, a la idea, al proyecto presentado por el Honorable Harry Alvarez, porque queremos demostrar al país que la campaña política de la Provincia de El Oro terminó el 1 de mayo. Que a partir del 2 de mayo los diputados ganadores llegamos a un acuerdo, que lo único que nos permitirá seguir adelante sería cubierto por la bandera de El Oro, y nos prometimos que vendríamos a este Congreso Nacional a trabajar por la Provincia, a no disputar privilegios de ninguna naturaleza para ningún partido de los que ganaron las elecciones. Estamos aquí para cumplir por la provincia, para cumplir con nuestro deber, y para demostrar al país que una provincia unida, es una provincia que avanzará segura a sus ideales. Estamos contra la centralización, lucharemos contra la centralización, porque creemos que las provincias que están alejadas de la capital, son las provincias más pobres en el concierto nacional. Aspiramos a gobernar nuestros recursos, aspiramos a manejarlos con nuestros propios medios, y aspiramos, señor Presidente y señores legisladores, a progresar por el esfuerzo de El Oro y para El Oro. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, honorables legisladores: El día de ayer en la reunión de la Subcomisión que investiga los acontecimientos alrededor de la Corporación Financiera Nacional, y alrededor de ciento treinta y tres perjudicados por una familia de empresarios, había hecho yo un anuncio, y estuvo la prensa presente, hoy quiero simplemente confirmarlo en una forma escueta, porque esto será ampliado

en debida forma, en la debida oportunidad. Señor Presidente y compañeros legisladores, los hechos acontecidos alrededor de la Corporación Financiera Nacional, concretamente la sospecha de que no solamente uno, sino algunos otros créditos, habrían sido objeto de una singular celeridad. Vamos a ponerlo como un exceso de eficiencia atípica. El hecho de que la Corporación Financiera Nacional haya sido casi en forma inédita, porque éste es un acontecimiento no usual, multada por no haber tomado en cuenta la Ley y el Régimen de Valores en la evaluación de AZTRA para su enajenación, el rumor extendido de que la Corporación estaría ejerciendo una concentración peligrosa e ilegal del crédito a favor de intereses muy concretos y de corporaciones muy individualizadas en el Ecuador. El hecho adicional y esto ya se desprende de la última data histórica de la Corporación, data escandalosa; el hecho de que esta Corporación debe volver a hacer lo que siempre fue, una banca de desarrollo, una reforma a su estatuto legal, a su base legal, la convirtió en banco como dicen de segundo nivel, de segundo piso, a través del cual se facilitan a la banca privada la posibilidad de tramitar transferencias de créditos y recursos para el desarrollo. Todos estos hechos, todos estos rumores, todas estas circunstancias nos permiten a algunos legisladores conmigo a la cabeza, señor Presidente, a plantear la necesidad seria de que la Corporación sea reestructurada. Previamente habrá que hacer una evaluación de sus objetivos, de su organicidad, de su estructura administrativa pero fundamentalmente de los procedimientos técnico-administrativos y operacionales, a través de los cuales se están otorgando créditos para "el desarrollo del país". Le anuncio esto, señor Presidente, porque he conversado con los diputados miembros de la Comisión y concretamente con su Presidente, el Honorable Juan José Castelló, y por una de estas dos vías o la propia Comisión Especial de Investigación o una nueva Comisión especializada u orientada específicamente a la reestructuración de este organismo de crédito, le será a usted presentado como propuesta el próximo día lunes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Italo Ordóñez. Están inscri-

tos los diputados: Rodríguez, Vargas, Rufz, Vidal, Gustavo Larrea, Benítez. Diputado Italo Ordóñez, tiene la palabra.

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. Yo le agradezco mucho, pero le pediría que para el lunes, no ahora...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero no nos deje, diputado,-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ. No, no me voy.-----

EEL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR. Debería a lo mejor, señor Presidente, actuar de la misma manera como lo hizo inteligentemente el Diputado Italo Ordóñez. Pero no quiero desaprovechar la oportunidad para insistir, y lo voy a seguir insistiendo tantas y cuantas veces sean necesarias. Hace ocho días, señor Presidente, me había permitido solicitarle a usted a través de Secretaría, la necesidad imperiosa de que se conforme una Comisión Especial para investigar cómo se viene actuando, ejecutando los proyectos internacionales en la educación; básicamente aquellos que están relacionados con convenios entre el MEC-BID-Banco Mundial. Yo quiero insistirle, señor Presidente, se están evadiendo o usufructuando estos dineros que forman parte de la deuda externa, es muy conflictivo el hecho. Le ruego e insisto sobre este pedido, señor Presidente, que no solamente le pido yo, lo piden otros señores diputados como Marcelo Noboa, y tantos otros diputados que estamos, inclusive se acaba de sumar el Diputado Fredy Bravo. Señor Presidente, yo quiero presentar a través de Secretaría un proyecto que por pedido de los ingenieros en alimentos, ingenieros químicos, tecnólogos médicos, proyecto de reformas al Código de la Salud, lo quiero hacer en el afán de que vaya dándose oportunidad a todos los profesionales que tienen una dirección directa para preservar la salud desde la óptica de una adecuada alimentación. En consecuencia, señor Presidente, reservándome el derecho para el día lunes ampliar otros aspectos más que quería hacerlo hoy, entrego a Secre-

taría para que se dé el trámite de rigor,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vargas, tiene la palabra.-----

EL H. VARGAS PAZZOS. Señor Presidente, señores legisladores: He presentado en Secretaría una solicitud a usted, para que se dé el trámite correspondiente a un pliego de preguntas al señor Ministro de Energía y Minas, a fin de que la Comisión que me honro presidir pueda tener los elementos de juicio en el trabajo que nos corresponde hacer, en lo que se refiere a las empresas estratégicas del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Ruíz, tiene la palabra,-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente: Los trabajadores del sistema nacional de educación a distancia "Monseñor Proaño", visitaron mi oficina para pedir que denuncie al pueblo ecuatoriano y ante el Congreso Nacional, el incumplimiento que el Gobierno nacional, a través de los Ministerios de Educación y Finanzas y Crédito Público al no pagar a quienes trabajan en forma sacrificada en el sistema nacional de educación a distancia "Monseñor Leonidas Proaño". Señor Presidente, creo que la educación debe caminar al mismo paso del avance del mundo científico y tecnológico para apoyar al desarrollo democrático de la Nación. El sistema nacional de la educación a distancia "Monseñor Leonidas Proaño", es una respuesta frente al imperativo de garantizar el desarrollo de los individuos y comunidades, especialmente de quienes viven en situación de marginalidad por falta de infraestructura y vías de acceso. En estas circunstancias el Ministerio de Educación y Cultura creó y legalizó el sistema nacional de educación a distancia "Monseñor Leonidas Proaño". Y es así que mediante Acuerdo 1752 del 20 de febrero de 1986, mediante el Acuerdo 1366 del 22 de octubre de 1991, del Decreto o Acuerdo Ministerial 1544 del 29 de octubre de 1991, y los convenios de cooperación celebrados con el Centro Regional de Comunicación Educativa de la Región Amazónica, CRECERA, CONDEFED, Centro Nacional de Educación a Distancia

y la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, crean y legalizan el funcionamiento del sistema nacional de educación a distancia "Monseñor Leonidas Proaño", para todos sus ciclos y especializaciones, nivel primario, nivel medio con modalidades de sociales, agropecuaria, forestal, corte y confección, mecánica automotriz y electricidad. Este proyecto cubre a veinte provincias del país. El presupuesto anual es de mil cuatrocientos millones de sucres, pero desgraciadamente quienes trabajan en este proyecto no han recibido durante largos ocho meses un solo centavo de sus haberes, y está adeudando el Ministro de Finanzas más de setecientos cincuenta millones de sucres. Qué contraste que hay en este país, mientras en un mes una niña de veintidós años pide novecientos mil dólares, no se pagan a quienes trabajan en favor de la educación, de la gente marginada de este país. Quiero, señor Presidente, presentar un proyecto de Acuerdo, que luego pediré que se dé lectura por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja el documento la Secretaría.---

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Además, señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para presentar un proyecto de Resolución que viene a beneficiar a un proyecto tan importante en mi provincia, como es la carretera Chical-Lita, que unirá precisamente con la carretera Ibarra-San Lorenzo, y que nos dará la oportunidad a los carchenses y tulcanes de tener una salida al mar. Yo creo que son obras prioritarias, se trata de una región donde vamos a fortalecer la soberanía nacional, y vamos a propender a que el turismo de Colombia y Ecuador sea una gran realidad, en igual forma solicitaría, señor Presidente, que se sirva dar lectura. Y por último, señor Presidente, en el Suplemento del Registro Oficial, número 461 de 14 de junio de 1994, se promulgó la Ley de Desarrollo Agrario, en la que consta la quinta Disposición Transitoria que impone la forma en que debe ser liquidada el personal del extinguido IERAC. Pero desgraciadamente el superministro de este país, César Robalino, ha dispuesto que a los servidores en su liquidación del IERAC no se les pague los décimoterceros, decimocuartos y decimoquinto sueldo. Violando así lo

que dispone el Artículo 4 de la Ley de Remuneración y el Artículo 3 de su Reglamento. En tal virtud, haciendo un homenaje a quienes han trabajado al frente de una institución, que durante largos años trató de hacer una verdadera reforma agraria, pido también que se dé lectura a fin de que sea aprobado por la mayoría de los señores legisladores, y de esta manera hacer justicia a quienes trabajaron en favor del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que la educación es deber primordial del Estado, y que éste garantizará el acceso a la educación de todos los habitantes, sin discriminación alguna, según el Artículo 27 de la Constitución Política; Que el sistema actual de la educación margina a una gran mayoría de ecuatorianos, especialmente de las áreas rurales, lo que mantiene el nivel de alfabetismo y en consecuencia frena el desarrollo del país; Que en respuesta a este problema el Ministerio de Educación y Cultura, mediante varios Acuerdos ha ratificado y legalizado el sistema nacional de educación a distancia "Monseñor Leonidas Proaño"; Que este sistema es la mejor alternativa para integrar el proceso educativo a muy bajo costo a grandes sectores ecuatorianos, fundamentados en una estrategia que democratice en la práctica la educación; Que el Gobierno ha desatendido su obligación constitucional de apoyar financieramente este sistema, y mantiene una deuda de setecientos cincuenta millones de sucres correspondientes a ocho meses, lo que pone en riesgo el sistema que cubre a doce mil alumnos y el sustento de doscientos cincuenta técnicos y mil tutores. Resuelve: Exigir al Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Educación y Finanzas, que disponga el desembolso inmediato del valor de setecientos cincuenta millones de sucres correspondientes a ocho meses de trabajo y mantención del sistema nacional de educación a distancia "Monseñor Leonidas Proaño". Demandar al Ministerio de Educación que atienda de manera prioritaria sus obligaciones financieras con los educadores de las provincias del país. Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional de la República del



Ecuador, a los dos días del mes de setiembre de 1994". Ese es el primer Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del presente Acuerdo, que se sirva levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta votos a favor, de cuarenta y dos legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente Acuerdo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que en el Suplemento del Registro Oficial número 461 de junio 14 de 1994, se promulgó la Ley de Desarrollo Agrario en la que consta la quinta Disposición Transitoria que dispone la forma en que debe ser liquidado el personal del extinguido IERAC y que no se ha admitido por el INDA; Que la Federación de Servidores Públicos y la Asociación de Empleados del extinguido IERAC, han hecho llegar al Honorable Congreso Nacional una petición en el sentido de que el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, ha dispuesto que en la liquidación de haberes por extinción del IERAC, no se haga constar los décimo terceros, cuarto y quinto sueldo adicionales, pese a que éstos se encuentran expresamente reconocidos en los Artículos 4 de la Ley de Remuneración y 3 de su Reglamento, como asignaciones complementarias al sueldo básico del servidor público; Que es obligación del principal poder del Estado como es el Honorable Congreso Nacional, legislar en favor de la clase desposeída del país y vigilar que los Ministros de Estado cumplan con la Constitución y más leyes de la República. En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Acuerda:

Artículo 1. Conminar al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público para que cumpla con lo establecido en los Artículos 4 de la Ley de Remuneraciones y 3 de su Reglamento,

incluyendo en la liquidación del personal del extinguido IERAC, los valores correspondientes a los décimos tercero, cuarto, quinto y sexto sueldos. Artículo 2. Con el contenido de este Acuerdo hágase conocer al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público. Ernesto Pontón Veloz, Diputado de la Provincia de Chimborazo<sup>M</sup>. Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación. ¿Diputado Alvarez? Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Treinta y siete a favor, de cuarenta y dos señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente Acuerdo; ¿son tres, no?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Congreso Nacional. Considerando: Que el precepto constitucional consignado en el Artículo 2 de la Constitución Política del Ecuador establece como función primordial del Estado, fortalecer la unidad nacional, asegurar los derechos del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes; Que el Artículo 121 de la Constitución vigente dispone que el Estado debe propender al desarrollo armónico de todos sus territorios mediante el estímulo a las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios de preferencia en las zonas de frontera; Que existen sectores en la región fronteriza noroccidental que se encuentran aislados de los centros urbanos por falta de vías de comunicación y relegados del desarrollo económico social y que incluso ven amenazadas sus condiciones de salud; Que es deber de las autoridades elegidas por voto popular responder a las necesidades de la población de contar con vías de acceso que promuevan su desarrollo; Que a pesar de que el Ministerio de Obras Públicas cuentan con los estudios para la construcción del tramo de cincuenta y cinco kilómetros de carretera Chical-Lital, esto no se ha hecho realidad; Que la creación de esta carretera posibilitará la comunicación

entre las regiones adyacentes a la Provincia del Carchi e incluso se logrará una comunicación directa de ésta con el mar, lo que incrementará el turismo nacional y del desarrollo e intercambio del comercio entre la región de la costa y la sierra norte del país; Que la construcción de la carretera se convertirá en una fuente de trabajo para miles de ecuatorianos y robustecerá la integración económica y turística con el hermano país de Colombia. En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, Resuelve: Artículo 1. Declarar obra prioritaria la construcción de la Carretera Chical-Lita y solicitar que se la incluya en el plan nacional vial para 1995. Artículo 2. Excitar al señor Ministro de Obras Públicas para que se construya la Carretera Chical-Lita por constituir ésta una arteria de trascendental importancia para el desarrollo de las poblaciones fronterizas en la Provincia del Carchi, Esmeraldas e Imbabura. Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional de la República del Ecuador, a los dos días del mes de setiembre de 1994". Hasta aquí el texto del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y dos señores diputados a favor, de cuarenta y dos señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el Diputado...-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ. Muchas gracias, señor Presidente y a todos los diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Diputado Vidal, tiene la palabra. En quince minutos más habremos terminado,

señores diputados. Diputado Vidal, continúe, por favor.

EL H. VIDAL ESPINOZA. Señor Presidente y honorables legisladores: He tenido el gusto de recibir la visita del Presidente de la Cámara de Agricultores de Sucumbios, también del Presidente de la Cámara de Agricultores de la IV Zona del Oriente ecuatoriano. En realidad el sector agricultor de la Amazonía ecuatoriana está pasando momentos sumamente difíciles al igual que el sector agricultor de todo el país. La situación amazónica ha llegado al caos, todas las provincias amazónicas se están uniendo para reclamar al señor Presidente de la República y a los diferentes organismos del Estado su atención inmediata a los requerimientos de este sector. Por tanto, señor Presidente, rogaría a usted se digne permitir leer este Acuerdo, para que el Congreso Nacional se solidarice con este gran sector amazónico agricultor y que este Acuerdo sea aprobado por la mayoría de los legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dé lectura al Acuerdo presentado por el Diputado Vidal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El H. Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario impulsar el desarrollo agropecuario del país; Que el sector agrícola del Ecuador desde hace varios años atrás atraviesa una grave crisis que afecta con singular dureza a los agricultores de la región amazónica; Que es deber de las funciones estatales atender a todos los sectores sociales del país y fundamentalmente a aquellos que, sustentando parte de la economía nacional atraviesan situaciones difíciles; Que el sector agrícola de la amazonía a través de la Cámara de Agricultura de la IV Zona reiteradamente ha presentado al Gobierno nacional varios planteamientos en búsqueda de solucionar los acuciantes problemas de dicho sector, especialmente en lo relacionado a créditos otorgados por el Banco Nacional de Fomento y al precio de la tierra fijados por el ex-IERAC, sin que se haya dado la atención que el caso amerita; y, En uso de las atribuciones constitucionales y legales, Acuerda: Primero: Solicitar al señor Presidente Constitucional de la República que

a través de los organismos competentes se atiendan los planteamientos formulados por los agricultores de la Amazonía ecuatoriana, por medio de la Cámara de Agricultura de la IV Zona, principalmente en lo referente a los créditos otorgados por el Banco Nacional de Fomento y al precio de la tierra fijada por el ex-IERAC. - Dato en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro". Hasta aquí el texto del Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. Treinta y seis señores legisladores a favor, de cuarenta y dos señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Larrea. Diputado Moreno. Un momento Diputado Larrea. Diputado Moreno, tiene la palabra

EL H. MORENO ALDAZ. Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar, quiero manifestar al señor Diputado Ruiz, de que me he adherido a su planteamiento ante el Congreso Nacional para que sean abonados y reconocidos urgentemente los derechos que les asisten a los trabajadores, a los maestros que laboran en el programa de educación a distancia. Señor Presidente y señores legisladores, me preocupa porque desde el año 1964, trabajamos en los programas de educación de adultos en alfabetización y desarrollo de las comunidades. Y el país hasta 1972 alcanzó un crédito de confianza y de reconocimiento mundial y así lo expresó en Tokio la Reunión de Ministros de Educación de todos los países de América, del Caribe y de Europa, que el Ecuador ocupaba el primer puesto en este campo de la educación de adultos y alfabetización. Llegó el Ecuador a constituirse en el país piloto porque acreditó técnicas y procedimientos de educación de adultos y alfabetización prácticamente revolucionarios y entramos, digo entramos, porque ejercía en ese entonces la dirección de educación de adultos del país, e incursiones en métodos muy avanzados de concientización, de reflexión y de crítica. Así trabajamos y redujimos el anal-

alfabetismo en el país a ciertos sectores como en la Provincia del Carchi, que llegó a ocupar el ocho por ciento de analfabetismo en el país. Otras provincias también se beneficiaron, como en el Oriente, la de Morona Santiago. Pero se llegó a un doce por ciento en el país, y que pena, señor Presidente y señores legisladores, que en lugar de ir disminuyendo el índice de analfabetismo en el país, se va incrementando, hoy tenemos el veintidós por ciento; quiere decir que el país va retrocediendo, va caminando como el cangrejo para atrás; en cultura y en educación el país va para atrás. Hubieron malhadados momentos políticos en que se ejercitaron métodos y procedimientos, temas de la alfabetización masiva que perjudicó al país, no solo económicamente, sino el avance de la educación. Nosotros asesoramos en programas de educación y alfabetización a países comunistas como Cuba y Rusia que ejercen estas formas de alfabetización masiva, pero que nosotros fuimos a instrumentar y ayudar a trabajar propiamente en una alfabetización funcional. La educación del hombre para la integración en la cultura y en el trabajo. Y me da mucha preocupación que este programa de educación a distancia que lo creamos, cierto, con un gran pionero, Monseñor Leonidas Proaño, pero que tenemos que recordar a otros beneméritos cultores de este campo de la educación; tenemos a Monseñor Pintado, Luis Carolo, tenemos un sacerdote de origen español, al padre Niño y así podríamos recordar a las emisoras que nos ayudaron a trabajar en este campo como radiodifusora Chimborazo, en Latacunga, en Imbabura. Se hizo un verdadero plan y programa hasta que culminó, sí, tengo que recordar un hecho educativo histórico en la Presidencia del señor ingeniero León Febres Cordero, que se creó por primera vez en el país la Dirección Nacional de Educación Compensatoria y No Escolarizada; y se trató de enmendar los errores en que habían incurrido otros gobiernos y nosotros tratamos de reformar esa educación a distancia, que es una educación de emergencia, porque la educación en presencia es lo más efectivo para sacar adelante una verdadera educación, una verdadera formación del hombre marginado. Por eso, señor Diputado Ruiz, yo me he adherido a su pedido, porque creo que es de justicia, que se mantenga al margen del derecho que

tienen esos trabajadores de educación a distancia. Señor Presidente, el día de hoy acabo de leer con sorpresa que en el Diario El Universo, dice en uno de sus titulares: "Región Amazónica paralizará actividades el próximo lunes". La región amazónica paralizará las actividades el próximo lunes, señor Presidente, yo soy un representante auténtico que vengo de la Provincia de Napo y he tratado de contactarme con algunos de mis compañeros de provincia, el arquitecto Estuardo Hidalgo, el señor doctor Germán Mancheno de la Provincia de Morona Santiago, me he contactado con los dirigentes de las comunidades indígenas, de los trabajadores y nadie sabe nada. He hablado hoy con el señor Prefecto de la Provincia de Napo, Eduardo Vayas Salazar y no sabe nada, vino acá a esta curul el señor Alcalde, Alex Hurtado a decirme que no sabe nada, y sin embargo esto dice "Región Amazónica paralizará actividades próximo lunes", cuyo protagonista es un ex-legislador el señor Edison Chávez; y que es cierto, yo coincido como coinciden todos los habitantes de la Amazonía, lo planteado aquí, en que el Banco de Fomento tiene que dar toda la ayuda a los trabajadores del campo, para que haya un verdadero desarrollo de la agricultura y ganadería. Que está marginado este sector, es cierto. Pero él no habló cuando estuvo de representante durante seis años, primeramente en representación de la Izquierda Democrática y después como independiente a órdenes del Gobierno y nunca dijo nada, jamás se acordó de estos problemas, pero ahora sale de la representación, sale del área gubernamental y se va a hablar de los problemas que acosan a este sector de la Amazonía. Yo estoy de acuerdo en estos planteamientos, señor Presidente y señores legisladores, pero en lo que no estoy de acuerdo es en la forma como se hace, en querer sorprender, en querer pescar a río revuelto, querer sacar réditos políticos; éstos que ya se fueron y que los va a castigar la ciudadanía por no haber correspondido a su confianza, porque esa provincia en su inventario realizado en las obras de vialidad, no hay caminos vecinales, no tenemos un carretero principal, la educación está destrozada, se han cerrado ciento veinte escuelas, ya no hablemos de alfabetización y educación de adultos, ya no hay centros de alfabetización,

los profesores de educación a distancia van desapareciendo, los colegios técnicos que tenían ciertos instrumentos para trabajar ya se van eliminando, está la provincia proplamente desguarnecida. Compañeros, amigos legisladores, cierto es que en el Oriente hay una verdadera reacción, un resentimiento por el abandono del que han venido siendo víctimas por todos los gobiernos de turno, por todos los fracasos que han tenido estos señores legisladores, por lo menos Eduardo Vayas Salazar, cuando fue Diputado él participó en la interpelación del Ministro de Obras Públicas y fue censurado por su irresponsabilidad y su incapacidad. He pedido al señor Ministro de Obras Públicas actualmente, que nos enviara un informe del plan y programa que está realizándose en la Amazonía y en la Provincia del Napo, no tenemos ninguna respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos, señor Diputado.

EL H. MORENO ALDAZ. Gracias, señor Presidente. Quiero ser concreto, señor Presidente, pocas veces intervengo, yo respeto y admiro a quienes hacen el discurso fundamentando sobre los contenidos sociales que requiere este país para salir adelante. En esta oportunidad quiero decirle a usted, señor Presidente,, y que sepa el país, que sepa la Amazonía, que sepa la Provincia del Napo, que aquí estamos unidos los legisladores del Oriente y que nosotros vamos a contar con el respaldo del Congreso y vamos a requerir del Gobierno que se nos atienda, porque bien canalizadas las acciones, los sentimientos de los moradores de la región Amazónica, eso sí, si es que no recibe la atención que se merece en vialidad, en educación, en salud, en fomento, esto provocará una situación de impredecibles consecuencias, porque ésto va a desbordar, va a salirse del cauce y allí se hará lo que dice ese pueblo, o comemos todos o no comemos nadie. Que se sepa que lo que se trae de petróleo, es la riqueza del Oriente, es la riqueza del país, pero malhadada hora que el Oriente no recibe nada, solo mendrugos, y es ofensivo a su dignidad humana. Señores Presidente, señores legisladores.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Permítanme dar la bienvenida a este recinto del pueblo a las señoritas estudiantes del Colegio Pfo XII, de Santo Domingo de los Colorados, ésta es su casa, señoritas estudiantes, y éstos son sus representantes, bienvenidas. Diputado Larrea, tiene la palabra.

EL H. LARREA CABRERA. Señor Presidente: Mi intervención se enfoca a presentar un proyecto de Ley contra el hambre. Después de más de una década de políticas económicas de ajuste, sean éstas llamadas graduales o de shock, en el país se ha provocado una enorme crisis social y un gran problema, y este problema en síntesis es el hambre. Miles de familias ecuatorianas que no tienen acceso al trabajo, no tienen acceso a ingresos; miles de familias ecuatorianas que tienen problemas de salud por hambre, los índices estadísticos de la Organización Mundial de la Salud nos demuestran claramente el deterioro de las condiciones de vida. El crecimiento de la delincuencia en el país por falta de políticas de empleo, en definitiva, evidencia la necesidad de un proyecto de Ley que permita al país combatir el hambre. Por lo tanto, señor Presidente, por Secretaría hago llegar el Proyecto de Ley contra el hambre. Básicamente el Proyecto contempla la congelación de los precios de los combustibles por un año; la congelación del kilovatio hora para uso doméstico por un año. Consideramos que estas medidas a más de la congelación de precios de la canasta familiar básica por un año, permitirá que en nuestro país la mortalidad infantil y la mortalidad por desnutrición se frene, señores legisladores, señor Presidente. Un segundo pedido, señor Presidente, es pedir que por su intermedio informe el Vicepresidente de la República, Alberto Dahík, el por qué el Consejo Nacional de Desarrollo no autorizó la firma del contrato para construir la Central Termoeléctrica que iba a producir noventa megavattios de energía eléctrica y que permitiría que hoy el país no tenga el problema de falta de luz eléctrica, pese a que el Presidente de la República aprobó mediante Decreto 902 el Plan Maestro de Electrificación, el Consejo Nacional de Desarrollo se opuso a su ejecución. Por lo tanto, señor Presidente, haré llegar por Secretaría para que se envíe esas

preguntas al señor Vicepresidente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, gracias. A los señores diputados les ruego resumir lo más posible sus intervenciones. Señor Diputado Pacheco, tiene la palabra.-----

EL H. PACHECO PINOS. Gracias, señor Presidente. El día 8 de setiembre se celebra el Día Mundial de la Alfabetización y es por eso que voy a poner en consideración de ustedes, compañeros legisladores, un Acuerdo de salutación. Pero antes quiero hacer una pequeña reseña de cómo se trata a esta parte del Magisterio Nacional, cuando desde el año 1988 reposa un proyecto de ley aquí en el Congreso Nacional, en que se eleva a un salario mínimo vital el sueldo de los alfabetizadores y se les reconoce los demás beneficios de ley. Desde el año 1988, de allí hay la primera lectura el 11 de enero de 1989 y luego pasa a la Comisión de lo Laboral y Social y allí está durmiendo el sueño eterno. Pero ¿por qué este sueño, compañeros legisladores, señor Presidente? Porque desgraciadamente para los maestros no ha habido dentro de los Congresos la representación auténtica de quiénes tenemos mística y amor y apostolado al Magisterio. Es por eso que estos maestros que ganan miserables veinticinco mil sucres mensuales, tienen todavía que padecer mes a mes, cuando en la actualidad se les debe el mes de mayo, el mes de junio, el mes de julio y el mes de agosto; no se les ha podido pagar, repito, estos miserables veinticinco mil sucres, pero sin embargo vemos que el Gobierno nacional tiene para prestar dos mil millones de sucres o un millón de dólares a quienes están cerca o al entorno del Presidente de la República. Ahí está la actitud inhumana, ahí está la actitud indolente de este Ministro de Finanzas, que ni siquiera envía estas partidas para sufragar estos elementales gastos. Ya lo decía el compañero Servio Tulio Moreno, que los analfabetos ahora son un veinticinco por ciento; anteriormente hubo una campaña de alfabetización muy publicitada pero solamente sirvió para que cuatro vivos se enriquezcan con ella y los analfabetos sigan analfabetos. Y es por eso, que nos

hemos dirigido a la Comisión de lo Laboral y Social, para que este proyecto de ley sea atendido en la forma más urgente posible y que sepan los maestros alfabetizadores que nos están escuchando, que dentro del Bloque de diputados del partido Social Cristiano, habemos maestros que hoy somos diputados, pero que hemos venido acá con mística de trabajar en favor del Magisterio. Nosotros no hemos venido a arrodillarnos ante nadie para conseguir un puesto en la Comisión de Presupuesto y después olvidarnos de los maestros. En este bloque de diputados habemos ex-dirigentes de la UNE, como Fernando Menéndez, ex-Presidente de la UNE de Tungurahua; como Carlos Rivadeneira, ex-Presidente de la UNE de Bolívar; como Ruth Moreno, una maestra con más de veinticinco años de servicio, ex-dirigente del Magisterio del Guayas; Susana González, catedrática en una de las universidades de Cuenca; Antonio Andrade Fajardo, ex-Rector de la Universidad de Guayaquil y actualmente candidato a la misma dignidad y quien habla, como ex-Presidente de la UNE del Guayas. Y es por eso, que pedimos a los maestros que esta vez sí van a tener un trabajo serio, un trabajo responsable que va a estar acorde con quienes estamos al frente de las diferentes instituciones educativas. Con el permiso de usted, señor Presidente, voy a dar lectura al Acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Permítalo que lo haga Secretaría.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que el 8 de setiembre se celebra el Día Mundial de la Alfabetización; Que en la Ley de Educación, Cultura y Deportes se consagra un capítulo especial en favor de la alfabetización; Que en la Ley de Carrera Docente se la conoce como Educación Popular Permanente; Que en el territorio nacional existen como diez mil profesores abnegados que laboran en las diferentes zonas rurales y urbanas en calidad de educadores alfabetizadores; Que es deber del Congreso Nacional reconocer la fructífera labor que efectúan con mucho sacrificio y apostolado los alfabetizadores en beneficio de los iletrados del país; Y en concordancia con lo que determina la Constitución Política del Estado, Acuerda: 1. Felicitar

a los señores profesores alfabetizadores ecuatorianos por celebrarse el Día Mundial de la Alfabetización. 2. Reconocer su altruista labor docente comunitaria, que realizan en las zonas más apartadas de la provincia, buscando concientizar y preparar a niños, jóvenes y adultos para que sean ciudadanos útiles a la sociedad productiva ecuatoriana. 3. Exhortar al poder ejecutivo para que a través del Ministerio de Educación se reconozca un salario digno de acuerdo a la labor que hoy realizan. 4. Delegar al señor Diputado profesor Eduardo Pacheco Pinos, para que a nombre del Honorable Congreso Nacional entregue copia autógrafa del presente documento a los directivos de la Asociación de Alfabetizadores "8 de Setiembre"; y, 5. Publicar por la prensa nacional. Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Acuerdo, sírvanse por favor levantar el brazo. Treinta y tres señores legisladores a favor, de cuarenta señores legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Olmedo López, lo más resumido posible, por favor. Micrófono al Diputado López, alterno del Diputado Escobar.-----

EL H. LOPEZ VILLAVICENCIO. Señor Presidente, compañeros legisladores: Reciban todos vosotros el solidario y fraterno saludo de quienes hacemos los trabajadores de la Industria y de la Construcción; en este sector se encuentran aglutinados los albañiles, los herreros, carpinteros, maestros de obra, instaladores sanitarios, yeseros y excabadores; en fin, una gran legión de obreros que directa o que indirectamente sobreviven de esta actividad, y constituye el más popular, el más numeroso de los obreros ecuatorianos. Pero de igual manera, señor Presidente, es el más perjudicado, es el más olvidado, porque no existe una codificación en ese arcaico Código de Trabajo, no existe una sola palabra en ca-

pítulo especial, que lleve un mensaje de protección hacia el sector de la construcción. Alabo la presencia en este Recinto Democrático, de dirigentes como los hermanos campesinos, como los hermanos indígenas, como los maestros y en fin, quienes representan a distintos sectores de nuestro Ecuador. En esta ocasión, es la primera vez, que un auténtico trabajador de la construcción, que nació desde abajo, con el pico y con la lampa y que fue confundiéndose con el metro, con el martillo, hasta llegar a este Recinto parlamentario, por la voluntad y la decisión de un pueblo de la construcción que necesita mejores días. Por ello, es que estamos luchando, estamos pensando en mejores días porque la voz de un auténtico trabajador de la construcción se hará sentir en este Parlamento. Y mi presencia, estimados compañeros legisladores, es para que que tengan presente que una clase populosa, que una clase numerosa se encuentra desprotegida. Cómo es posible que existiendo leyes, que existiendo circunstancias, se permita que en la ciudad de Guayaquil, en la construcción del Banco de La Previsora, una compañía chilena exige, obliga, a que el albañil, el fierrero, el carpintero, tenga que sacar ficha patronal. ¿Cómo es posible semejante cosa? ¿Cómo es posible que no existan las suficientes leyes que protejan a nuestra clase? En tal virtud, señor Presidente, ahorrando el tiempo que usted me ha solicitado, invoco a la sensibilidad de todos vosotros, ya que en días posteriores estaré presentando ante usted, señor Presidente, un proyecto de Ley de Defensa y Protección del Trabajador de la Construcción, para de esta manera pensar que estamos viviendo ya en una nueva clarinada con el despertar del trabajador de la construcción. No quisiera que lo vean, señores, como un color político, no; quisiera más bien que se vea como la justicia, como la defensa a una clase olvidada, desprotegida por muchísimos años. El momento oportuno presentaré y desde ya, compañeros legisladores, agradezco firmemente a nombre de ese gran conglomerado que hacemos la industria de la construcción, somos aquellos justamente que cambiamos la materia inerte en grandes edificios, en bellas ciudadelas, en salones majestuosos como éste, pero también debo decirle que la gran mayoría de nosotros no tenemos nuestra casa propia y todas estas circunstancias, que justa-

mente respetando el tiempo, tendré que el momento adecuado exponerlo, porque es la voz, la auténtica voz del trabajador de la construcción. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Diputado Freddy Bravo, tiene la palabra.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: En días anteriores en la ciudad de Loja uno de los maestros más distinguidos, más distinguidos en favor de la formación de muchas generaciones, cumplió cincuenta años...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA. Que se constate el quórum, porque hay muchos legisladores que han abandonado la sala de sesiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentran presentes treinta y nueve señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado Bravo.-----

EL H. BRAVO BRAVO. Me quiero referir a un distinguidísimo educador Monseñor Angel Rogelio Loayza. Por este Congreso a lo largo de muchos años, han pasado diputados que han hecho honor a mi provincia, yo creo que la mayoría de ellos han recibido las enseñanzas y esa conducción extraordinaria de este distinguidísimo maestro, Monseñor Angel Rogelio Loayza. Quiero pedirle a usted y a los señores diputados, que coincida... importante para nuestra provincia y para el país, a lo largo de cincuenta años de sacrificio. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, reciba el texto del Acuerdo.

EL H. BRAVO BRAVO. Secretaría tiene el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional, Considerando: Que Monseñor Angel Rogelio Loayza, durante cincuenta años de abnegada labor viene cumpliendo una destacada tarea en el sector educativo en bien de la juventud de la Provincia de Loja, en particular, y en general del país; Que es deber de la Función Legislativa reconocer la labor desplegada por tan insigne ciudadano; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Felicitar a Monseñor Angel Rogelio Loayza por la magnífica labor desplegada a favor de la Provincia de Loja y del pueblo ecuatoriano. Delegar al señor Diputado por la Provincia de Loja, Freddy Bravo Bravo, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a Monseñor Angel Rogelio Loayza".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Acuerdo, que se sirvan levantar el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y cinco señores legisladores a favor, de treinta y nueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Noboa, tiene la palabra.-----

H. NOBOA CHAVEZ. Señor Presidente: Yo me quiero referir brevemente a la falta de niveles de asesoría técnica que el Congreso carece. Pues la sociedad en cierta manera se ha modernizado existiendo instituciones que se han especializado en la planificación, en el análisis de datos, en la opinión, pero el Congreso Nacional carece de un centro de documentación, un centro de análisis, lo que no permite que la gestión de los diputados cuente con una asesoría técnica tan necesaria. Por excepción, señor Presidente, señores legisladores, algunos diputados disponen de computadoras. Creo que es importante, señor Presidente, y un pedido de la mayoría de com

pañeros de legisladores, que se cree aquí en el Congreso un centro de documentación y análisis. Por otro lado, el 12 de agosto presentamos una solicitud a usted, señor Presidente, de acuerdo al Reglamento, que se cree una Comisión de la Vivienda; nosotros sabemos del déficit de vivienda en nuestro país, que llega alrededor de un millón de unidades habitacionales. Sabemos de la falta de políticas de financiamiento, se habla de subsidio de la vivienda, se está planteando la unidad de valor constante como alternativa de solución al problema de financiamiento, hace pocos días el Diputado de Imbabura, doctor Posso, planteaba la necesidad de que se dé solución a la vivienda en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través del sistema de préstamos hipotecarios; ahora, que este Instituto por decisión del Consejo Superior, ha retirado la posibilidad, ha negado la facultad al afiliado de realizar préstamos hipotecarios. Es nuestra obligación, señor Presidente, honorables legisladores, que nos preocupemos del problema de la vivienda, porque si revisamos la Constitución Política del Estado, vemos que en su Artículo 19 plantea la necesidad del derecho a la vivienda por parte de los ecuatorianos, pero vemos nosotros que las tecnologías alternativas para dar solución al problema habitacional no se trata, no hay quien se preocupe, los organismos del Estado le da poca importancia. Le pido a usted, señor Presidente, que dé el trámite necesario a efectos de que se haga realidad el pedido que hemos hecho un grupo de legisladores que somos profesionales en esta área. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado. Efectivamente y para eso recibo una vez más la comprensión y ayuda de los honorables diputados, todo lo que podamos ahorrar en exceso de personal, todo será destinado a la instalación de un centro de información computarizado con terminales a través de las cuales todos y cada uno de los legisladores puedan tener un acceso a un banco de información nacional e internacional, esa es la aspiración de esta Presidencia. Dado lo avanzado de la hora, señores diputados y comprometiéndome a dar la palabra el día lunes a quienes están inscritos, declaro clausurada la sesión y convoco para el próximo día lunes



a las diecisiete horas.-----

## VI

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas y treinta y dos minutos.-----

Dr. Heinz Moeller Freile  
Presidente del Congreso Nacional

Dr. Roberto Muñoz Avilés  
Prosecretario del Congreso Nacional



RG/em.